



|                |           |  |
|----------------|-----------|--|
| <b>SECCIÓN</b> | <b>05</b> | <b>AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE</b> |
|----------------|-----------|--|

| <b>PROGRAMAS DE GASTO</b> |   |
|---------------------------|---|
| 05.01.7111                | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  |
| 05.02.7121                | ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN |
| 05.03.01.5311             | REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO  |
| 05.03.01.5471             | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA                      |
| 05.03.02.5471             | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA                      |
| 05.06.5321                | PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL                                     |
| 05.06.5451                | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE                 |
| 05.07.4432                | MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL M. AMBIENTE      |
| 05.07.5451                | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE                 |



## PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

- Potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería.
- Dirigir la oficina pagadora de subvenciones Feaga y Feader.
- Controlar el adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación nacional y comunitaria para la obtención de ayudas.
- Desarrollar, mantener y controlar los sistemas de registro necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.
- Realizar estudios sectoriales para conocer la realidad de estos en el ámbito estructural y económico.
- Desarrollar y poner a disposición del público de la información que genera la propia Consejería en su actividad administrativa y de otra información de interés para el sector agrario riojano, bien a través de la página web del Gobierno como a través de diversas publicaciones.
- Mejorar la competitividad del sector agrario mediante la mejora de las infraestructuras, la modernización de las estructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector, y la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, procurando mantener las rentas de éstos en unos niveles razonables, y concibiendo el mantenimiento de la agricultura y la ganadería como un elemento esencial para el desarrollo de las zonas rurales, logrando así fijar población en estas zonas.
- Fomentar los sistemas de producción agrícola o ganadera y el empleo de métodos de utilización de las tierras de forma compatible con la necesidad de preservar, proteger y mejorar el medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la biodiversidad del medio natural.
- Poner en marcha estrategias encaminadas al desarrollo rural a través de la mejora de la competitividad, el medio ambiente y la calidad de vida/diversificación en las áreas rurales, mediante actuaciones aplicadas desde el enfoque LEADER.
- Aplicar en La Rioja toda la política agraria procedente de la Unión Europea, la cual comprende las diferentes Organizaciones Comunes de Mercado, la política de promoción y calidad diferenciada y agricultura ecológica así como los diferentes Reglamentos y Directivas relacionados con la ordenación de las explotaciones ganaderas, la zoonosis, la identificación y el bienestar de los animales, implementando para ello políticas y procedimientos que redunden en un mayor nivel de rentas para las explotaciones riojanas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales comunitarias, nacionales y regionales, así como el desarrollo de instrumentos de gestión más eficaces en un entorno de relación agricultor-Administración más ágil, amigable y sencillo, siempre respetando y manteniendo el medio ambiente.
- Desarrollar, mantener y controlar los sistemas de Registro de Viñedo y Sigpac, SITRAN (Sistemas de Trazabilidad Animal) y Registro de Industrias Agrarias necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.
- Controlar la calidad agroalimentaria desde la perspectiva de la adecuación de los productos agroalimentarios y de los medios de producción a las normas que regulan las características y procedimientos de elaboración.
- Fomentar la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y su promoción. Divulgar, fomentar, promocionar y controlar la agricultura ecológica y la Producción Integrada.



- Fomentar las ferias ganaderas.
- Fomentar el asociacionismo ganadero.
- Apoyar al sector agropecuario riojano a través de la puesta en marcha de instrumentos de apoyo a las rentas, de mantenimiento del medio ambiente y clima, a la comercialización, a la adaptación del sector al mercado así como a la realización de inversiones sectoriales, financiadas bien a través de fondos comunitarios, nacionales o regionales.
- Fomentar la investigación y la experimentación, impulsando actuaciones de I + D orientadas al desarrollo del sector agroalimentario de La Rioja.
- Mejorar la competitividad de la agricultura y la agroindustria de nuestra región mediante la generación de conocimiento científico, la innovación tecnológica, la reducción de costes de producción y la diversificación de la oferta.
- Desarrollar tecnologías que mejoren la calidad y seguridad de los productos alimentarios y permitan la elaboración e introducción de nuevos productos.
- Potenciar la transferencia del conocimiento y de la tecnología, así como la adopción de innovaciones tecnológicas.
- Estimular e impulsar la colaboración en materia de I + D con la Universidad de La Rioja, otras Universidades y Centros Públicos de Investigación, los Centros Tecnológicos ya existentes en el ámbito de la CAR, así como con el sector agroalimentario riojano.
- Administrar las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, racionalizando costes, con el objeto de que sirvan de centros de referencia para el sector agrario en materia de experimentación y transferencia de tecnología.
- Elaborar el vino institucional "Viña Grajera", a partir de las uvas obtenidas en las fincas de viñedo.
- Servir de apoyo a los Proyectos Regionales y nacionales de I + D en materia vitivinícola que se están llevando a cabo en el CIDA y otras instituciones y empresas.
- Estudiar la caracterización de los aceites de las variedades autóctonas que se cultivan en la Finca de La Grajera.
- Evaluar el vino producido con carácter experimental, de las variedades minoritarias.
- Realizar la asistencia analítica a Programas de Salud humana especialmente dedicados a la Higiene alimentaria ( Legionella, Listeria, Salmonella...), Programas de control oficial de sanidad de las producciones agrarias animales (Lengua azul, Brucella, PPC...), Programas de control oficial de sanidad de las producciones agrarias vegetales (Fuego bacteriano...), Programas de control de calidad, tanto oficial como privado en las labores de análisis de residuos de pesticidas en vino, aceite y otros productos agro-ganaderos, Programas de medio ambiente en su doble vertiente de producción forestal y de control de residuos y calidad del medio. Con especial incidencia en el control de las aguas superficiales y residuales, Programas al sector agroalimentario promoviendo la seguridad de sus productos, la calidad y competitividad (componentes de residuos pesticidas, aceites, tierras, abonos) y cualquier otra necesidad analítica que pueda surgir.
- Continuar la plantación del ensayo de las nuevas variedades de vid aprobadas por el C.R.D.O.Ca Rioja.
- Continuar la plantación del ensayo de las variedades de olivo autorizadas por la DOP Aceite de La Rioja.



- Finalizar la puesta en riego de las parcelas en donde se van a ubicar estos ensayos.
- Proteger y mejorar el medio ambiente del territorio propio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medio ambiental.
- Adoptar medidas preventivas ambientales en la implantación de las actividades.
- Mejorar la calidad ambiental mediante una adecuada gestión de los residuos, vertidos y calidad del aire.
- Promover el uso de recursos de forma responsable.
- Mitigar y adaptar al cambio climático en consonancia con la tendencia hacia una economía baja en carbono de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Planificar la gestión del agua de abastecimiento a municipios.
- Realizar actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de la calidad y salubridad.
- Gestionar la reserva de la Biosfera de los valles Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.
- Proteger y mejorar el Medio Natural.
- Conservar el Medio Natural (fauna, flora y gea) y ordenar el aprovechamiento de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas)
- Planificar y fomentar el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales renovables.
- Proteger las masas forestales, montes públicos y lucha contra la erosión y prevenir y luchar contra los incendios forestales.
- Proteger los hábitats, los Especies Naturales (RN 2000) y la flora y la fauna silvestre y mejorar y fomentar la potencialidad cinegética y piscícola.
- Fomentar el desarrollo de estudios en materia de medio natural, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016.
- Mejorar, conservar y proteger el Medio Ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Contribuir a la formación de personal especializado en materia de medio natural.



|          |      |                                    |
|----------|------|------------------------------------|
| PROGRAMA | 7111 | DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL |
|----------|------|------------------------------------|

|                           |                            |
|---------------------------|----------------------------|
| ORGANO GESTOR RESPONSABLE | SECRETARIA GENERAL TÉCNICA |
|---------------------------|----------------------------|

#### A. Descripción y Fines

|  |   |
|--|---|
|  | <p>El objeto del programa es potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería. Dirigir la oficina pagadora de subvenciones Feaga y Feader. Controlar el adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación nacional y comunitaria para la obtención de ayudas.</p> <p>Desarrollo, mantenimiento y control de los sistemas de registro necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.</p> <p>Realización de estudios sectoriales para conocer la realidad de estos en el ámbito estructural y económico.</p> <p>Desarrollo y puesta a disposición del público de la información que genera la propia Consejería en su actividad administrativa y de otra información de interés para el sector agrario riojano, bien a través de la página web del Gobierno como a través de diversas publicaciones.</p> |
|--|---|

#### B. Objetivos

|    |   |
|----|---|
| 1  | Mejorar la calidad de la gestión administrativa, impulsando actuaciones tendentes a la simplificación y a la mejora del uso de los sistemas de información en los procesos administrativos.   |
| 2  | Coordinar las actuaciones de la Consejería.   |
| 3  | Planificación de recursos humanos de la Consejería de manera eficiente.   |
| 4  | Efectuar los pagos de subvención de Feaga y Feader  |
| 5  | Verificar de forma eficaz el cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas solicitadas en la declaración de superficies, especialmente la superficie a considerar y que el cultivo o utilización sea compatible con la ayuda solicitada por el beneficiario para cada una de las líneas de declaración, cumpliéndose las condiciones de concesión de las ayudas solicitadas. |
| 6  | Seguimiento del cumplimiento de la medida ISO 27001 de seguridad de los sistemas de información.  |
| 7. | Desarrollar hasta sus últimos objetivos diversos registros, como instrumento básico de información y gestión tanto para el administrado como para la propia administración agraria.   |
| 8. | Estudiar e informar en materia agraria al agricultor y ganadero.  |

#### C. Actividades

|     |  |
|-----|--|
| 1.1 | Control Presupuestario y tramitación de todos los expedientes de gastos que se generen en la Consejería.       |
| 1.2 | Apoyo técnico a todas las Direcciones Generales y Centros, en materia de tramitación de expedientes de gastos. |



|     |  |
|-----|--|
| 1.3 | Expedientes de modificación presupuestaria y resoluciones de pago.   |
| 1.4 | Elaboración de estudios previos y propuestas sobre "Disposiciones de carácter general" de la Consejería.   |
| 1.5 | Estudio y tramitación de los asuntos que deben elevarse a Acuerdo del Gobierno.  |
| 1.6 | Informe y tramitación de las reclamaciones y recursos interpuestos contra los actos emanados de la Consejería,   |
| 1.7 | Elaboración, informe y tramitación de los Convenios relativos a materias propias de la Consejería.   |
| 1.8 | Asistencia Técnica, administrativa y jurídica al Consejero, Directores Generales y Órganos Colegiados.   |
| 1.9 | Tramitación y en su caso coordinación ante Centros y servicios de otras Consejerías en la gestión y resolución de la problemática de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.     |
| 2.1 | Colaboración con la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en la realización y actualización del inventario general de bienes adscritos a la Consejería. |
| 2.2 | Centralización de gastos en la Secretaría General Técnica de inversiones en aplicaciones informáticas de todos los centros de la Consejería, salvo las encuadradas en proyectos de I+D+i.          |
| 2.3 | Planificación, contratación y seguimiento de actuaciones tendentes a la mejora de los bienes de titularidad propia.  |
| 2.4 | Gestión y tramitación administrativa de los bienes inmuebles en régimen de alquiler.   |
| 2.5 | Tramitación y gestión de los expedientes de contratación que se generen en la Consejería.  |
| 3.1 | Planificación de recursos humanos y gestión del personal adscrito a la Consejería.   |
| 4.1 | Control y seguimiento del cumplimiento de la Ley de Protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Consejería.  |
| 4.2 | Dirección del Organismo Pagador.   |
| 4.3 | Coordinación del Organismo Pagador de las ayudas financiadas o cofinanciadas por el Feaga y Feader: control de fondos y pagos de dichas ayudas.  |
| 4.4 | Auditoría Interna de los fondos comunitarios.  |
| 4.5 | Relaciones de pagos FEAGA y FEADER.  |
| 4.6 | Desviaciones FEAGA Y FEADER  |
| 4.7 | Pagos y previsiones de gastos (cuadro 104) con cargo al FEAGA Y FEADER.  |
| 4.8 | Programación financiera.   |
| 4.9 | Petición de fondos FEAGA Y FEADER.   |



|      |  |
|------|--|
| 4.10 | Contabilidad del Organismo Pagador.  |
| 4.11 | Expedientes de reintegro   |
| 5.1  | Control clásico y control sobre el terreno (clásico y por teledetección) de las ayudas solicitadas.  |
| 7.1  | Gestión el REA y establecer los mecanismos adecuados para la extensión de la utilización del REA, via web por los agricultores y ganaderos.  |
| 7.2  | Gestión el Registro de Titularidad Compartida  |
| 7.3  | Diseño y ejecución los sistemas de trabajo necesarios para proceder a la explotación de los datos del REA, como instrumento necesario para conocer con detalle la realidad agraria de La Rioja.  |
| 7.4  | Gestión el Registro de Maquinaria Agrícola de la Rioja (REMAR) como instrumento obligatorio previo para la matriculación de maquinaria agrícola, procediendo a su actualización, mejora y adaptación a los cambios constantes derivados de la implantación de normativa comunitaria. |
| 7.5  | Actualización continua del Registro de Industria Agrarias de La Rioja (RIAR) como instrumento básico para conocer la estructura industrial agroalimentaria de La Rioja.  |
| 8.1  | Actualización permanente de la página web de Agricultura, como elemento de información agraria, básico para el agricultor y ganadero.  |
| 8.2  | Desarrollo de la calidad de las publicaciones (libros, revistas, boletines, folletos, ...) como instrumentos que sirven para acercar la información y las técnicas agrarias al sector agrario.   |
| 8.3  | Gestión y actualización en la página web, la Guía de vinos de La Rioja.  |

| <b>D. Indicadores</b> |   |
|-----------------------|---|
| 1.1                   | Elaboración anteproyecto ingresos gastos<br>Tramitación expedientes de ingresos<br>Tramitación expedientes de gastos<br>Seguimiento presupuestario<br>Asesoramiento Técnico Económico |
| 1.2                   | Expedientes de contratación.  |
| 1.3                   | Modificaciones Presupuestarias<br>Generaciones<br>Transferencias<br>Incorporaciones de remanentes<br>Memorias Técnicas  |
| 1.4                   | Elaboración de disposiciones<br>Informes Técnicos/Jurídicos<br>Asistencia a Órganos Colegiados  |
| 1.5                   | Preparación temas Reunión de Consejo de Gobierno  |
| 1.6                   | Incidencias Personal adscrito a la Consejería   |



|      |  |
|------|--|
| 1.7  | Reclamaciones y recursos   |
| 1.8  | Elaboración y tramitación de convenios   |
| 1.9  | Asistencia técnica Direcciones Generales   |
| 1.10 | Coordinación con otras Consejerías   |
| 2.1  | Colaboración con la Consejería de Administración Pública y Hacienda en la actualización del inventario bienes adscritos a esta Consejería  |
| 2.2  | Alquileres, abonos   |
| 2.3  | Conservación y mantenimiento en edificios propios  |
| 2.4  | Conservación y mantenimiento bienes muebles  |
| 2.5  | Adquisición y servicios centralizados  |
| 3.1  | Recursos humanos   |
| 3.2  | Incidencias de personal  |
| 4.1  | Relación de pagos  |
| 4.2  | Desviaciones   |
| 4.3  | Pago y previsiones de gastos   |
| 4.4  | Programación financiera  |
| 4.5  | Petición de fondos   |
| 4.6  | Estado de Tesorería  |
| 4.7  | Expedientes de reintegro   |
| 5.1  | Control sobre el terreno del % similar al ejercicio anterior de los expedientes financiados por FEAGA y FEADER.  |
| 5.2  | Control administrativo sobre los expedientes gestionados referentes a la ayuda solicitada.   |
| 5.3  | Coordinación de la certificación de cuentas del Organismo Pagador.   |
| 8.1  | Emisión de informes de la Consejería de Agricultura para la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, para la instalación de industrias agrarias u otras construcciones agrarias.          |
| 8.2  | Participación en los foros, reuniones y mesas de trabajo nacionales y comunitarias, aportando técnicas y trabajos que contribuyan al conocimiento del sector agrario riojano y nacional. |
| 8.3  | Actualización permanente de determinados trabajos: "Estudios de costes", "Trabajos específicos sectoriales" como apoyo al desarrollo del sector agrario.                                 |





|     |  |
|-----|--|
| 8.4 | Generación de las macromagnitudes agrarias de La Rioja, objetivo básico de la estadística, tanto provisionales como definitivas. |
|-----|--|



|          |               |                              |
|----------|---------------|------------------------------|
| PROGRAMA | 05.03.01.5311 | REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO |
|----------|---------------|------------------------------|

|                           |   |
|---------------------------|---|
| ORGANO GESTOR RESPONSABLE | DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL |
|---------------------------|---|

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>A. Descripción y Fines</b> |   |
|                               | <p>Mejorar la competitividad del sector agrario mediante la mejora de las infraestructuras, la modernización de las estructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector, y la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, procurando mantener las rentas de éstos en unos niveles razonables, y concibiendo el mantenimiento de la agricultura y la ganadería como un elemento esencial para el desarrollo de las zonas rurales, logrando así fijar población en estas zonas.</p> <p>Fomentar los sistemas de producción agrícola o ganadera y el empleo de métodos de utilización de las tierras de forma compatible con la necesidad de preservar, proteger y mejorar el medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la biodiversidad del medio natural.</p> <p>Puesta en marcha de estrategias encaminadas al desarrollo rural a través de la mejora de la competitividad, el medio ambiente y la calidad de vida/diversificación en las áreas rurales, mediante actuaciones aplicadas desde el enfoque LEADER.</p> |

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>B. Objetivos</b> |   |
| 1                   | Asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias.  |
| 2                   | Promover acciones formativas que contribuyan al desarrollo de la competitividad y multifuncionalidad del sector agrario.  |
| 3                   | Mejorar la red de caminos rurales   |
| 4                   | Incrementar la superficie de las parcelas de las explotaciones agrarias, mediante la concentración.   |
| 5                   | Mejorar la capacidad productiva de las zonas de pastizales de montaña   |
| 6                   | Rejuvenecer el sector agrario mediante la concesión de incentivos a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y el mantenimiento de los que ya la ejercen. |
| 7                   | Fomentar la competitividad de las explotaciones agrarias mediante ayudas a planes de mejora   |
| 8                   | Fomentar la introducción en la explotación de técnicas y prácticas respetuosas con el medio ambiente  |
| 9                   | Promover el desarrollo rural mediante la elaboración y aplicación de Planes y Programas cofinanciados por Fondos estructurales                                      |



|    |  |
|----|--|
| 10 | Proporcionar el marco de las intervenciones a ejecutar a través del enfoque LEADER (Programa de Desarrollo Rural 2007-2013), para la consecución de los objetivos prioritarios para el desarrollo de los espacios rurales. |
| 11 | Modernización del sector de frutas y hortalizas.   |
| 12 | Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el ámbito de la aplicación y gestión de las diferentes líneas de actuación de Desarrollo Rural.   |
| 13 | Modernización de las estructuras de transformación del sector vitícola.  |
| 14 | Proyectar y ejecutar directamente por la administración infraestructuras agrarias, fundamentalmente caminos agrarios y regadíos  |
| 15 | Estudiar, promover y subvencionar la mejora y consolidación de los regadíos  |
| 16 | Facilitar la distribución de frutas y verduras a los centros escolares   |

| <b>C. Actividades</b> |  |
|-----------------------|--|
| 1.1                   | Asesoramiento a los titulares de las explotaciones agrarias en los requisitos legales de gestión, salud pública, sanidad animal, vegetal, medio ambiente y bienestar de los animales así como en las buenas condiciones agrarias y medioambientales.                             |
| 1.2                   | Apoyar la creación de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias para conseguir el cumplimiento de la condicionalidad (buenas prácticas agrarias) en la explotación y fomentar la participación de las explotaciones en dicho servicio.                             |
| 2                     | Impartición de cursos de formación para que los jóvenes adquieran la capacitación profesional suficiente para ejercer la actividad agraria   |
| 3                     | Ayudar a los ayuntamientos mediante subvenciones a mejorar su red de caminos rurales   |
| 4.1                   | Concesión de ayudas para la compra y permuta de fincas colindantes, como medio para incrementar la superficie de las parcelas  |
| 4.2                   | Realizar los trámites y trabajos necesarios del proceso de las concentraciones parcelarias, resumidos en los diferentes hitos: Decreto de concentración Parcelaria, Bases provisionales, Bases definitivas, Proyecto de concentración, amojonamiento y entrega de nuevas fincas. |
| 5                     | Actuaciones de mejora y regeneración de pastizales en zonas de montaña.  |
| 6                     | Incentivar la incorporación de jóvenes agricultores  |
| 7.1                   | Incentivar la modernización de las explotaciones agrarias.   |
| 7.2                   | Incentivar la renovación de la maquinaria agrícola.  |
| 7.3                   | Gestión del catálogo de explotaciones prioritarias, emitiendo, en su caso, los certificados de explotación prioritaria a aquellas explotaciones que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de modernización de explotaciones agrarias.                                    |
| 7.4                   | Gestión del Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT)  |
| 9.1                   | Informe de ejecución anual del Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Feader para el período 2007-2013.  |
| 9.2                   | Propuesta de modificación, en su caso, del Programa de Desarrollo Rural.   |



|      |   |
|------|---|
| 9.3  | Seguimiento de la iniciativa Leader y apoyo financiero a la misma.  |
| 9.4  | Coordinación y seguimiento de los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.   |
| 9.5  | Coordinación de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural  |
| 10.1 | Coordinación con los Grupos de Acción Local, para la ejecución del eje IV del Programa de desarrollo Rural.   |
| 10.2 | Control a los GAL, en lo relativo al reconocimiento y gestión administrativa de las medidas del Eje IV del Programa de Desarrollo Rural.  |
| 11.1 | Ayudas a los programas operativos de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas.  |
| 11.2 | Reconocimiento de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas y gestión del registro.  |
| 11.3 | Controles a los programas operativos de frutas y hortalizas   |
| 11.4 | Gestión del registro de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas  |
| 12   | Promover la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges de las personas titulares de explotaciones agrarias.   |
| 13   | Gestión de las ayudas previstas para las inversiones de modernización de bodegas dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola 2014/2018  |
| 14   | Proyectar o en su caso contratar la redacción de estudios y proyectos sobre diferentes infraestructuras agrarias como caminos rurales y regadíos. Incluyendo la contratación de las obras y la dirección de las mismas. |
| 15   | Ayudar a las comunidades de regantes mediante subvenciones a mejorar su sus infraestructuras de riegos.   |
| 16   | Facilitar y financiar la distribución de frutas y verduras a los centros escolares.   |

#### D. INDICADORES

|     |  |
|-----|--|
| 1.1 | Abono a 3.000 agricultores de las ayudas concedidas por estar acogidos al servicio de asesoramiento de explotaciones.<br>Gestión de 400 nuevas solicitudes, para la participación de titulares de explotación en los programas de asesoramiento. |
| 1.2 | Mantenimiento del reconocimiento de 9 entidades de asesoramiento a explotaciones agrarias.<br>Abono de las subvenciones concedidas a las entidades de asesoramiento reconocidas, por su constitución.  |
| 2   | Cuatro cursos de formación dirigidos a jóvenes que se incorporan a la actividad agraria.   |
| 3   | Tramitación y resolución de 90 expedientes de ayuda a la mejora de caminos rurales.<br>Mejora de 100 Km de caminos rurales.  |
| 4.1 | Tramitación de 90 expedientes de ayuda a la compra y permuta de tierras.<br>Financiación de la concentración de 280 Has por la iniciativa privada.   |
| 4.2 | Realización de trabajos de campo y gabinete de 2 zonas en proceso de concentración parcelaria  |



|     |   |
|-----|---|
| 5   | Abono a 80 expedientes de mejora de pastizales.<br>Desbroce de 1.200.-Has de pastizales.  |
| 6.1 | Abono de las primas por incorporación a 100 jóvenes a la actividad agraria.<br>Abono a 250 jóvenes de los intereses bonificados de los préstamos suscritos por lo jóvenes para su incorporación a la agricultura.         |
| 6.2 | Abono de las indemnizaciones por el cese de la actividad agraria a 48 beneficiarios todos los meses.  |
| 7.1 | Abono de las subvenciones reconocidas a 1.300 beneficiarios, tanto en subvención directa como en pago de intereses, por lo préstamos suscritos por los profesionales agrarios para la modernización de sus explotaciones. |
| 7.3 | Emisión de 500 certificados acreditativos de explotación prioritaria  |
| 7.4 | Mantenimiento del registro de 101 SATs  |
| 9   | Informe de ejecución anual del P.D.R. 2007/2013.<br>Seguimiento y coordinación de la ejecución de los tres planes de Zona del PDRs.   |
| 10  | Seguimiento y coordinación de 3 Programas Comárcales que llevan a cabo los Grupos de Acción Local, gestores del programa Leader.  |
| 11  | Tramitación de 6 Programas Operativos de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas.<br>Controles a 6 Programas Operativos.   |
| 12  | Abono de los incentivos a 40 beneficiarios.<br>Gestión de 20 nuevas solicitudes.  |
| 13  | Gestión de pagos de 70 expedientes aprobados en la convocatoria de 2014 y gestión de las nuevas solicitudes.<br>Controles administrativos y de campo a todos los expedientes  |
| 14  | Realización de trabajos de campo y gabinete de las infraestructuras de 2 zonas en proceso de concentración parcelaria   |
| 15  | Tramitación y resolución de 41 expedientes de ayuda a la mejora de infraestructuras de riego  |
| 16  | Llegar con la distribución de frutas y verduras a los 90 centros escolares y 22.800 niños de edades comprendidas entre 6 y 9 años.  |



|                 |                      |                                      |
|-----------------|----------------------|--------------------------------------|
| <b>PROGRAMA</b> | <b>05.03.02.5471</b> | <b>INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA</b> |
|-----------------|----------------------|--------------------------------------|

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b> | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL</b> |
|----------------------------------|--|

## **A.- Descripción y fines**

### **SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO**

El Plan Riojano de I+D+i estima que las capacidades científicas y tecnológicas del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario constituyen herramientas adecuadas para contribuir con garantía al desarrollo de la I+D+i en el importante sector agroalimentario de La Rioja.

El Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario desarrolla la mayor parte de las actuaciones de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural en materia de investigación, desarrollo, experimentación y transferencia agroalimentaria, asumiendo la mayoría de los Objetivos que se recogen en el Plan Riojano de I+D+i, en su Área de Agroalimentación, y en El Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Este Servicio se estructura de la siguiente manera:

- Sección de Viticultura y Enología
- Área de Investigación, transferencia tecnológica y sanidad vegetal, que a su vez se compone de:
- Sección de Experimentación Agraria
- Sección de Gestión de Medios Agrarios
- Sección de la Estación Enológica de Haro

Las fuentes de financiación de las actuaciones I + D + i del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario responden básicamente a:

- El Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- La Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Sector privado.
- Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino, a través de la firma de convenios de colaboración y contratos de asistencia técnica.

Las líneas de trabajo para cada una de las Secciones que forman parte del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario se pueden agrupar tal como siguen:



### **Sección de Viticultura y Enología**

- Material vegetal.
- Tecnología de la producción vitícola.
- Tecnología de la vinificación.
- Microbiología enológica.

### **Área de Investigación , transferencia tecnológica y sanidad vegetal**

- Tecnología y sustentabilidad de sistemas agrarios.
- Interferencia de las malas hierbas con los cultivos de regadío.
- Servicio de Información Agroclimática de La Rioja (SIAR).
- Mapa de suelos.
- Elaboración del Boletín de Avisos.
- Asesoramiento técnico a agricultores.
- Protección integrada. Asesoramiento y fomento para la constitución de ATRIAS.
- Vigilancia y detección de agentes nocivos.
- Registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas.
- Programa Nacional de Vigilancia de Residuos Fitosanitarios.
- Ensayos en productos fitosanitarios. Campos demostrativos. Cultivos alternativos.
- Expedición de carnés de manipulador –aplicador de plaguicidas.

### **Sección de Experimentación Agraria**

- Experimentación agraria y cultivos alternativos.
- Control y certificación de Semillas y Plantas de Vivero.
- Actuación 111, acción 2. Contratos campos demostrativos. Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

### **Sección de Gestión de Medios Agrarios**

Administrar las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, racionalizando costes, con el objeto de que sirvan de centros de referencia para el sector agrario en materia de experimentación y transferencia de tecnología.

Asimismo se elabora el vino institucional “Viña Grajera” y el aceite institucional “Finca La Grajera”, a partir de las uvas y olivas obtenidas en la explotación.

Servir de apoyo a los Proyectos Regionales y nacionales de I+D en materia vitivinícola y oleícola que se están llevando a cabo en el CIDA y otras instituciones.

### **Sección de la Estación Enológica de Haro**

- Control de calidad de vinos y derivados.
- Análisis instrumental (Certificación).
- Control microbiológico de vinos.
- Análisis organoléptico de uvas y vinos.
- Análisis exportación de vinos.
- Apoyo técnico al seguimiento de maduración y Control de calidad de vinos, actuaciones coordinadas desde el Consejo Regulador de la DOCa. Rioja.



- Asesoría a viticultores, cooperativas, bodegas y empresas auxiliares.

### **SERVICIO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO**

Este Programa Presupuestario tiene como misión la asistencia analítica a:

- Programas de Salud humana especialmente dedicados a la Higiene alimentaria (Legionella, Listeria, Salmonella, aguas de consumo,...).
- Programas de control oficial de sanidad de las producciones agrarias animales (Lengua azul, Brucella, PPC).
- Programas de control oficial de sanidad de las producciones agrarias vegetales (Fuego Bacteriano, detección de virus en semillas y plántones ...).
- Programas de control de calidad, tanto oficial como privado en las labores de análisis de residuos de pesticidas en vino, aceite y otros productos agro-ganaderos.
- Programas de medio ambiente en su doble vertiente de producción forestal y de control de residuos y calidad del medio. Con especial incidencia en el control de las aguas superficiales y residuales.
- Programas al sector agroalimentario promoviendo la seguridad de sus productos, la calidad y competitividad (componentes de residuos pesticidas, aceites, tierras, abonos).
- Colaboración en el ámbito laboratorial con otras Administraciones e instituciones, para la mejora del sector oleícola.
- Otras necesidades analíticas que le puedan surgir o amenazar a la Administración Autonómica.

Las unidades que desarrollan el programa están implicadas en políticas de mejora continua con las que, además de intentar satisfacer a sus clientes, pretenden colaborar con la Administración Regional en el desarrollo de políticas de mejora de la calidad en el ámbito analítico y de gestión dentro del ámbito de su competencia.

## **B.- OBJETIVOS**

### **SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO**

- Fomentar la investigación y la experimentación, impulsando actuaciones de I + D orientadas al desarrollo del sector agroalimentario de La Rioja.
- Mejorar la competitividad de la agricultura y la agroindustria de nuestra región mediante la generación de conocimiento científico, la innovación tecnológica, la reducción de costes de producción y la diversificación de la oferta.
- Desarrollar tecnologías que mejoren la calidad y seguridad de los productos alimentarios y permitan la elaboración e introducción de nuevos productos.
- Potenciar la transferencia del conocimiento y de la tecnología, así como la adopción de innovaciones tecnológicas.
- Estimular e impulsar la colaboración en materia de I + D con la Universidad de La Rioja, otras Universidades y Centros Públicos de Investigación, los Centros Tecnológicos ya existentes en el ámbito de la CAR, así como con el sector agroalimentario riojano.
- Desarrollar estrategias racionales referentes a la protección de cultivos.
- Asumir las competencias propias de las Estaciones de Aviso.
- Ejercer las funciones que se deriven del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.
- Realizar ensayos de productos fitosanitarios en sus diferentes fases de registro.





- Promover la formación agropecuaria, en su sentido más amplio.
- Control de calidad de vinos. Asesoría a viticultores, cooperativas, bodegas y empresas auxiliares.

#### **SERVICIO DE GESTIÓN DE MEDIOS AGRARIOS**

- Planificación, cultivo y gestión de las fincas adscritas en sus vertientes agrícola y ganadera.
- Preservación del patrimonio genético de las variedades de viníferas autóctonas plantadas en la finca de La Grajera.
- Preservación del patrimonio genético de las variedades de olivo autóctonas plantadas en la finca de La Grajera.
- Elaboración por métodos tradicionales del vino institucional y elaboración del aceite institucional de categoría vírgen extra.
- Recuperación de las variedades minoritarias de vid en La Rioja.
- Mejora, selección y fomento de la raza autóctona bovina Avileña-Negra Ibérica.
- Evaluación de sistemas de producción de carne de calidad en sistemas extensivos.
- Mejora de sistemas pastables.
- Recuperación y estudio del material vegetal autóctono de olivo.
- Puesta en práctica de sistemas de producción ecológica en olivo y viñedo.
- Control y seguimiento de los recursos físicos y humanos adscritos a la Sección.
- Puesta en regadío de las fincas dedicadas a experimentación en viticultura y olivicultura.
- Elaboración de los aceites procedentes de los ensayos de olivicultura en la almazara experimental.
- Estudio sobre la caracterización de los aceites de las variedades autóctonas que se cultivan en la Finca de La Grajera.
- Evaluación y caracterización del vino producido con carácter experimental de las actividades minoritarias.

#### **SERVICIO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO**

##### **Planes Estratégicos**

- Desarrollar la política y estrategia del Servicio teniendo en cuenta los intereses de los clientes y otros grupos de interés.
- Sanear la demanda según la realidad competitiva del Centro y las necesidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Adoptar como contraprestación de la actividad, precios públicos iguales o superiores al coste real de los servicios.
- Política de Aseguramiento de Calidad manteniendo el compromiso de tener acreditados el 90 % de resultados.
- Sistematizar la política de gestión del conocimiento para aumentar el capital intelectual de la organización como medio de desarrollo e innovación



### **Planes operativos**

- Asistencia a empresas del sector ganadero.
- Asistencia a empresas del sector de piensos y derivados.
- Asistencia a la Administración Autonómica y a empresas del sector agrícola.
- Asistencia a la Administración Autonómica y a particulares en control medioambiental particularmente en el campo de aguas.
- Asistencia y promoción de las exportaciones, adaptando el perfil analítico a las necesidades de calidad reconocida, exigidas por Comercio Exterior.

### **C.- ACTIVIDADES**

#### **SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO**

- Realización de las actividades propias de cada una de las Secciones en que se estructura el Servicio (Apartado A. Descripción y Fines).
- Captación y desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Programa Nacional de Recursos y Tecnología Agroalimentarias, financiados por el Ministerio de Economía y competitividad (INIA, CICYT).
- Captación y desarrollo de Proyectos de I + D financiados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Captación y desarrollo de Proyectos de I + D financiados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Captación y desarrollo de Proyectos de I + D financiados y/o coordinados con otras Instituciones, CPIs, Universidades, Instituciones y empresas.
- Sistema de Información de suelos de La Rioja (SISR). Cartografía detallada de suelos a escala 1:20.000. Cartografía de suelos muy detallada a escala 1:2.000.
- Presentación de las memorias anuales de los Proyectos en marcha y redacción de los informes finales de los Proyectos que concluyen.
- Captación de ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica (Programa Nacional de Recursos y Tecnología Agroalimentarias, CAR...).
- Colaboración con Centros Tecnológicos de sectores estratégicos, y departamentos de I + D de empresas.
- Convenios de colaboración con CPIs, Universidades, Centros Tecnológicos, Instituciones y empresas. Potenciación de equipos interdisciplinarios.
- Becas de formación de personal investigador de la CAR.
- Becas de formación de personal técnico de la CAR.
- Becas predoctorales de la CAR.
- Becas de formación de personal investigador-becas predoctorales del INIA.
- Contratación de investigadores en Centros Públicos de Investigación Agraria y Agroalimentaria dependientes de las CAs. Acción estratégica de Recursos y Tecnologías del Plan Nacional de



Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (INIA).

- Formación de alumnos de la Universidad de La Rioja (Convenio de Cooperación educativa) y de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Formación continua del personal técnico e investigador.
- Participación en la estructura, funcionamiento e iniciativas del Plan Riojano de I + D+ i.
- Participación en diferentes Grupos de Trabajo de ámbito regional, nacional e internacional.
- Organización y asistencia a Congresos, Cursos, Seminarios, Jornadas Técnicas y Jornadas de puertas abiertas.
- Comunicaciones a Congresos y Jornadas Técnicas.
- Participación en Comités Científicos.
- Publicaciones en revistas científicas y de divulgación. A nivel de la Consejería de Agricultura, colaboración regular en la revista "Cuadernos de Campo" y en las Publicaciones de las series Investigación, Congresos... de la Sección de Estadística.
- Ampliación y mantenimiento de fondos bibliográficos.
- Conferencias impartidas en diversos foros.
- Reuniones de coordinación de Proyectos.
- Atención a vistas y estancias técnicas.
- Colaboración con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del MAGRAMA. Creación de un banco de datos para determinar el origen geográfico del vino (Técnicas de RMN).
- Participación en Redes temáticas (vino, horticultura, nitrógeno en agricultura).
- Red de estaciones agrometeorológicas. Oficina de Aviso al regante. Servicio de Información Agroclimática de La Rioja (SIAR).
- Red de parcelas experimentales, propiedad de la CAR o en colaboración externa. Campos demostrativos. Cultivos alternativos.
- Asesoramiento técnico y atención a consultas.
- Prospección de cultivos para la evaluación del impacto y desarrollo de diferentes plagas y enfermedades. Seguimiento de la fenología de cultivos.
- Realización de campañas fitosanitarias declaradas de interés estatal o regional.
- Elaboración y difusión del Boletín de Avisos. Recomendación de estrategias de lucha fitosanitaria racionales.
- Realización de ensayos con productos fitosanitarios. Ensayos pre-registro o en fase de seguimiento y contrastación oficial.
- Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. Desarrollo del Programa nacional de vigilancia de residuos fitosanitarios en origen.
- Red antimildiu.
- Gestión y promoción de Agrupaciones para el Tratamiento Integral en Agricultura (ATRIAs).
- Participación de personal del Servicio como profesores invitados en actividades docentes y de formación, organizadas por la CAR, otros CPIs, Universidades, Instituciones, organizaciones sindicales, asociaciones sin afán de lucro, empresas y varios.



- Apoyo técnico al seguimiento de maduración y Control de calidad de vinos, actuaciones coordinadas desde el Consejo Regulador de la DOCa. Rioja.
- Asesoría a viticultores, cooperativas, bodegas y empresas auxiliares.
- Análisis exportación de vinos

Otros

- Firma del Convenio de Colaboración con la D.O.P. Aceite de La Rioja
- Traslado del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario a la finca "La Grajera". La Sección de Viticultura y Enología queda adscrita al I.C.V.V.
- Adenda al Convenio de colaboración entre la C.A.R., la U.R. y el C.S.I.C. (equipamiento científico del ICVV).
- Convenios de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el CTICH, CTIC, CITA y CNTA.
- Contratación por la CAR de investigadores y técnicos de apoyo a la investigación.
- Aportación de la CAR al presupuesto general del ICVV.

### **SECCION DE GESTIÓN DE MEDIOS AGRARIOS**

Todas las actividades que se llevan a cabo en las explotaciones agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, están íntimamente ligadas a los trabajos de I+D en las siguientes áreas:

- Producción ecológica y convencional de viñedo.
- Producción ecológica de olivo.
- Elaboración del vino institucional.
- Elaboración de aceite institucional
- Colaboraciones externas con empresas del sector.
- Colaboraciones internas en proyectos y estudios técnicos.
- Realización de proyectos de carácter regional.
- Mejora, selección y fomento de razas autóctonas.
- Producción de carne en base a pastos.
- Mejora y transformación de pastos.
- Tutoría de becarios.
- Seguimiento de los alumnos en prácticas.
- Gestión de la casa-albergue de Pazuengos.
- Otras actividades, asistencia a Cursos, Jornadas Técnicas etc.

### **SERVICIO DEL LABOTARIO AGROALIMENTARIO**

- Atención a visitas y consultas.
- Organización y asistencia a Jornadas Técnicas y Cursos.
- Formación continua del personal técnico.
- Participación en Grupos de Trabajo de ámbito nacional.
- Colaboración con Laboratorios Oficiales del norte de España.
- Becas de formación de personal técnico de la CAR.





|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>BODEGA INSTITUCIONAL</b>                          |                 |
| <b>Gestión y control recursos físicos</b>            |                 |
| Cultivo de viñedo                                    | 90 Has.         |
| Cultivo de olivo                                     | 15 Has.         |
| Cultivo de cereales, barbecho y otros                | 10,2 Has.       |
| Monte bajo, edificaciones y terreno no cultivable    | 168 Has.        |
| Superficie de pastos y monte                         | 1.728,07 Has.   |
| <b>Gestión y control recursos humanos</b>            |                 |
| Personal laboral y funcionario adscrito a la Sección | 23 personas     |
| <b>Producciones</b>                                  |                 |
| Cereales   | 20.000 Kg       |
| Uva  | 250.000 Kg      |
| Aceituna   | 10.000 kg       |
| Terneros   | 80 cabezas      |
| Novillas en pureza 65 cabezas.                       | 65 cabezas      |
| Heno de hierba y de ensilado para autoconsumo        | 95.000 Kg       |
| Entrega de vino institucional                        | 20.000 botellas |
| <b>Proyectos y Estudios Técnicos en curso</b>        |                 |
| Proyectos en colaboración con el I.C.V.V.            | 1               |
| Colaboración en Proyectos Regionales                 | 4               |
| Realización de Trabajos Técnicos                     | 2               |
| Colaboración con empresas del sector                 | 2               |
| <b>Becas y alumnos en prácticas</b>                  |                 |
| Becas  | 1               |
| Alumnos en prácticas de la U.R.                      | 1               |

| Descripción del Indicador                | Número |
|--|--------|
| <b>SERVICIO DEL LABORATORIO REGIONAL</b> |        |
| <b>Nº de Determinaciones</b>             |        |
| Anál. Serológicos                        | 52.000 |
| Anál. Biología Molecular                 | 2.140  |
| Anál. de fertilidad                      | 30.700 |
| Anál. patología vegetal                  | 10.100 |
| Anál. de agua                            | 15.500 |
| Anál. de alimentos                       | 5.200  |
| Anál. de residuos                        | 51.400 |
| <b>Informes y Estudios</b>               |        |
| Acreditación norma 17020                 |        |
| Estudio e Informe calidad de aguas       |        |
| Estudio e informes proyecto olivo        |        |



|                 |             |  |
|-----------------|-------------|--|
| <b>PROGRAMA</b> | <b>7121</b> | <b>ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN</b> |
|-----------------|-------------|--|

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>ORGANO GESTOR RESPONSABLE</b> | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b> |
|----------------------------------|---|

### **A. Descripción y fines**

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Aplicar en La Rioja toda la política agraria procedente de la Unión Europea, la cual comprende las diferentes Organizaciones Comunes de Mercado, la política de promoción y calidad diferenciada y agricultura ecológica así como los diferentes Reglamentos y Directivas relacionados con la ordenación de las explotaciones ganaderas, la zoosanidad, la identificación y el bienestar de los animales, implementando para ello políticas y procedimientos que redunden en un mayor nivel de rentas para las explotaciones riojanas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales comunitarias, nacionales y regionales, así como el desarrollo de instrumentos de gestión más eficaces en un entorno de relación agricultor-Administración más ágil, amigable y sencillo, siempre respetando y manteniendo el medio ambiente.</p> <p>Desarrollo, mantenimiento y control de los sistemas de Registro de Viñedo y Sigpac, SITRAN (Sistemas de Trazabilidad Animal) y Registro de Industrias Agrarias necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.</p> <p>Control de la calidad agroalimentaria desde la perspectiva de la adecuación de los productos agroalimentarios y de los medios de producción a las normas que regulan las características y procedimientos de elaboración.</p> <p>Fomento de la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y su promoción. Divulgación, fomento, promoción y control de la agricultura ecológica y la Producción Integrada.</p> <p>Fomento de las ferias ganaderas.</p> <p>Fomento del asociacionismo ganadero.</p> <p>Apoyar al sector agropecuario riojano a través de la puesta en marcha de instrumentos de apoyo a las rentas, de mantenimiento del medioambiente y clima, a la comercialización, a la adaptación del sector al mercado así como a la realización de inversiones sectoriales, financiadas bien a través de fondos comunitarios, nacionales o regionales.</p> |
|--|---|

### **B. Objetivos**

|    |  |
|----|--|
| 1. | Mantener las rentas del sector mediante la gestión de las ayudas directas contempladas en la PAC y mediante el fomento y apoyo a la suscripción de seguros agrarios.   |
| 2. | Desarrollar y gestionar las medidas del Programa de Desarrollo Rural de agroambiente y clima, de agricultura ecológica y de zonas de montaña.  |
| 3. | Participar en Grupos de Trabajo y de Gestión, tanto nacionales como comunitarios en los que se propongan políticas que beneficien al conjunto de los sectores productivos que componen las explotaciones riojanas. |



|     |  |
|-----|--|
| 4.  | Intervenir en los mercados agrarios con los instrumentos previstos en las Organizaciones Comunes de Mercado de la PAC.   |
| 5.  | Articular medidas de apoyo a los damnificados como consecuencia de los daños generados en las producciones agrarias debidos a catástrofes naturales.   |
| 6.  | Actualización permanente del registro de viñedo para cumplir con la normativa vitivinícola, e incorporación de las posibilidades de información gráfica al mismo mediante el acomodo entre el Sigpac y el registro de viñedo y su puesta a disposición de los interesados vía web.     |
| 7.  | Actualización del SIGPAC introduciendo las modificaciones correspondientes a cada campaña.   |
| 8.  | Integración grafica del registro de viñedo en el SIGPAC y fusión de este último con la base de datos alfanumérica del Registro de viñedo.  |
| 9.  | Pago de las ayudas que para el sector vitivinícola establece la OCM del vino, tanto en el sector vitícola a través de la reestructuración y reconversión de viñedos, como a las bodegas con las ayudas a la destilación de subproductos, y a la promoción del vino en terceros países. |
| 10. | Protección de la Salud Pública a través de la lucha contra enfermedades de los animales transmisibles al hombre.   |
| 11. | Ejecución del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.   |
| 12. | Controles en la producción animal, con especial atención en la alimentación animal y en los medicamentos o sustancias empleadas en las explotaciones ganaderas por su implicación en la Salud Pública.   |
| 13. | Protección de la Sanidad Ganadera y del Bienestar Animal. Lucha contra las epizootías, mejorando la productividad de las explotaciones ganaderas.  |
| 14. | Garantizar la trazabilidad de las producciones ganaderas. Calificación de explotaciones y control del movimiento pecuario. Registro e identificación animal.   |
| 15. | Fomentar el asociacionismo entre ganaderos que ejecuten el mismo programa sanitario, dotando de mejores y mayores estructuras a las ADSG.  |
| 16. | Realizar el control de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH), en especial aquéllos generados en las explotaciones ganaderas.   |
| 17. | Gestión técnica de las explotaciones ganaderas propiedad del Gobierno de La Rioja. Experimentación ganadera.   |
| 18. | Actualización continua del Registro de Industria Agrarias de La Rioja (RIAR) como instrumento básico para conocer la estructura industrial agroalimentaria de La Rioja.  |
| 19. | Colaborar con la Comisión de Urbanismo y Medio ambiente, para la instalación de industrias agrarias u otras construcciones agrarias.   |
| 20. | Fomento de la artesanía agroalimentaria de La Rioja  |
| 21. | Certificación, supervisión, coordinación y promoción de las marcas de calidad agroalimentaria basadas en un diferencial de calidad apoyado en el origen geográfico, en métodos o técnicas de producción respetuosos con el medio ambiente o en modos de producción certificados        |
| 22. | Apoyar la comercialización del sector agrario y agroalimentario riojano, mediante la   |





|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | organización / participación en actividades de promoción tanto a nivel nacional como internacional  |
| 23.                    | Elaboración del marco jurídico normativo adecuado para el buen desarrollo y regulación de las marcas de calidad agroalimentaria.  |
| 24.                    | Elaboración del marco normativo adecuado para la regulación de la agricultura ecológica y la producción integrada.  |
| 25.                    | Implantación, certificación y mantenimiento del sistema de gestión de la calidad conforme con los requisitos de la Normas ISO 9001, para las actividades de certificación del servicio.   |
| 26.                    | Garantizar la veracidad de las indicaciones facultativas de añada y/o variedad de los vinos sin denominación de origen ni indicación geográfica.  |
| 27.                    | Fomentar los sistemas y canales de venta que permitan acercar los agricultores a los consumidores a la vez que se rentabilizan las explotaciones agrarias y se fomenta el consumo de productos frescos y de temporada.  |
| 28.                    | Proteger los intereses de los consumidores llevando a cabo el control oficial comprobando el cumplimiento de las normas orientadas a garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos y el etiquetado.  |
| 29.                    | Mantener un nivel elevado de lealtad de las transacciones comerciales en la cadena alimentaria, fomentando para ello el empleo de contratos homologados u otros instrumentos.   |
| 30.                    | Fomentar la calidad de los productos agroalimentarios basada en la adecuación de dichos productos y los medios de producción, a las normas que regulan sus procesos de elaboración, características, calidad y etiquetado.  |
| 31.                    | Contribuir a la creación de una base de datos nacional basada en la caracterización, mediante análisis isotópicos, de las variedades vinícolas de cada zona con el fin de detectar fraudes en el sector vitivinícola.   |
| 32.                    | Garantizar que las riquezas nutritivas y otras características de los productos fertilizantes se ajustan a las exigencias de la normativa.  |
| 33.                    | Prevenir los riesgos para la salud y el medio ambiente por el uso de determinados productos en los fertilizantes.   |
| <b>C . Actividades</b> |   |
| 1.                     | Gestión de las ayudas directas de la PAC (agrícolas y ganaderas), incluyendo la cesión de derechos de pago único y de las ayudas derivadas de la OCM vitivinícola como la reestructuración y reconversión de viñedos, la ayuda de destilación de subproductos y a la promoción del vino en terceros países. |
| 2.                     | Gestión del acceso a los derechos de Pago Básico procedentes de la Reserva Nacional.  |
| 3.                     | Gestión de la carpeta de documentos del ciudadano con el archivo telemático de la totalidad de documentos generados en la gestión de las ayudas PAC, con acceso vía web a los agricultores y ganaderos.   |
| 4.                     | Colaboración para la implementación de la aplicación informática de gestión de ayudas de la PAC a partir de 2015  |
| 5.                     | Subvencionar los seguros agrarios suscritos por los agricultores y ganaderos, como medio de rebajar su coste de contratación y lograr una mayor penetración de los mismos, asegurando por tanto las rentas de las explotaciones riojanas frente a fenómenos adversos.                                       |



|     |   |
|-----|---|
| 6.  | Gestión de declaraciones de existencias, declaraciones de cosecha y de producción.  |
| 7.  | Gestión de la ayuda para la cesión de productos lácteos a centros escolares.  |
| 8.  | Gestión de las ayudas en apoyo al sector apícola: Plan Nacional Apícola y Ayuda para la polinización.   |
| 9.  | Control de los contratos lácteos.   |
| 10. | Gestión de las ayudas y control de los productos procedentes de intervención de mercados.   |
| 11. | Gestión de las ayudas para el almacenamiento privado de determinados productos agrícolas: aceite de oliva, carne de porcino, etc.   |
| 12. | Gestión de las ayudas incluidas en los programas de reestructuración de viñedo.   |
| 13. | Gestión de la campaña vitícola, modificaciones, en el registro, autorizaciones de plantaciones, asignación de derechos procedentes de la Reserva Regional o Nacional.                                       |
| 14. | Mantenimiento y actualización del SIG PAC y del registro de viñedo como herramientas necesarias y útiles para la gestión de las ayudas comunitarias así como para la gestión de las explotaciones agrarias. |
| 15. | Gestión de las ayudas a la destilación de subproductos.   |
| 16. | Gestión de pago de las ayudas a la bonificación de intereses a los préstamos concedido bajo el régimen de mínimos al sector agrario y a la prestación de avales SAECA.                                      |
| 17. | Gestión de ayudas para adquisición de animales de reposición.   |
| 18. | Tramitación de 1.400 expedientes de ayudas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007/2013 y 2015/2020   |
| 19. | Tramitación de 300 expedientes de indemnización compensatoria de montaña  |
| 20. | Diseño y desarrollo de las nuevas medidas de agroambiente y clima, y de agricultura ecológica del PDR 2015-2020, así como de su gestión.  |
| 21. | Gestión de las subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y a FECOAR.   |
| 22. | Gestión del resto de ayudas sectoriales que se puedan poner en marcha derivadas de las necesidades de cada sector.  |
| 23. | Gestión del programa de erradicación frente a tuberculosis y brucelosis bovinas.  |
| 24. | Gestión del programa de erradicación frente a brucelosis ovina y caprina.   |
| 25. | Gestión del programa de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.   |
| 26. | Gestión del programa de control de Salmonelosis zoonóticas de interés en salud pública, en aves reproductoras.  |
| 27. | Gestión del programa de control de Salmonelosis zoonóticas de interés en salud pública, en gallinas ponedoras.  |
| 28. | Gestión del programa de control de Salmonelosis zoonóticas de interés en salud pública, en pollos de carne.   |
| 29. | Gestión del programa de control y vigilancia de Gripe aviar.  |
| 30. | Gestión del programa de control de higiene de la producción primaria ganadera.  |



|     |  |
|-----|--|
| 31. | Actividades relacionadas con el organismo especializado de control de la condicionalidad en el ámbito de la ganadería.                                     |
| 32. | Gestión del Plan Nacional de Control de Residuos en Animales y sus Productos. P.N.I.R.   |
| 33. | Gestión del programa de Control de Medicamentos Veterinarios.  |
| 34. | Gestión del programa de Control de la calidad de la leche recogida en las explotaciones ganaderas.   |
| 35. | Gestión del programa de Control de la utilización de Proteínas Animales Elaboradas (Harinas cárnicas) en las explotaciones ganaderas.                      |
| 36. | Gestión del Programa Nacional de Controles en alimentación animal.   |
| 37. | Gestión del programa de vigilancia frente a la leucosis y perineumonía bovinas.  |
| 38. | Gestión del programa de control y vigilancia frente a otras enfermedades animales: lengua azul, BVD, IBR, Neospora canis, Visna-Maedi, Paratuberculosis... |
| 39. | Gestión del programa de control frente a enfermedades del ganado porcino: PPA, PPC, Enfermedad de Aujeszky y Enfermedad Vesicular Porcina.                 |
| 40. | Gestión de los Planes de Alerta Sanitaria Veterinaria. Redes de Alerta.  |
| 41. | Gestión del programa de Control de enfermedades de los peces: Septicemia Hemorrágica Viral y Necrosis Hematopoyética Infecciosa.                           |
| 42. | Programa de vigilancia de las enfermedades de las abejas.  |
| 43. | Vigilancia y control de <i>Vespa velutina</i> (Avispa asiática).   |
| 44. | Plan Sanitario Avícola, componentes no zoonóticos.   |
| 45. | Programa de vacunación voluntaria contra la lengua azul en ganado ovino y bovino.  |
| 46. | Gestión del programa de Control del Bienestar Animal o Protección de los Animales en el Transporte de animales.  |
| 47. | Gestión de los Programas de Control del Bienestar Animal en las Explotaciones ganaderas.   |
| 48. | Gestión del programa de control del bienestar animal en animales de experimentación.   |
| 49. | Maltrato de animales de compañía.  |
| 50. | Control del movimiento pecuario.   |
| 51. | Trazabilidad en ganadería: REGA, REMO, RIIA (SITRAN).  |
| 52. | Fomento de la guía pecuaria telemática.  |
| 53. | Gestión telemática ganadera (gTg).   |
| 54. | Calificación de explotaciones ganaderas.   |
| 55. | Identificación bovina.   |
| 56. | Identificación ovina y caprina.  |
| 57. | Identificación equina.   |
| 58. | Identificación porcina.  |
| 59. | Identificación de animales de compañía. R.I.A.C./R.E.I.A.C./Perros potencialmente peligrosos.  |
| 60. | Mantenimiento del Registro de Explotaciones Ganaderas. S.I.G./REGA.  |
| 61. | Mantenimiento del Registro de transportistas de animales vertebrados.  |
| 62. | Mantenimiento del Registro de núcleos zoológicos de animales de compañía.  |
| 63. | Mantenimiento del Registro de parques zoológicos.  |



|     |  |
|-----|--|
| 64. | Elaboración de informes para la Comisión de Urbanismo.   |
| 65. | Elaboración de informes para los Ayuntamientos y para Calidad Ambiental.   |
| 66. | Desplazamientos intracomunitarios de perros, gatos y hurones.  |
| 67. | Gestión del Programa LETRA Q: trazabilidad en leche.   |
| 68. | Mantenimiento del Registro de explotaciones apícolas.  |
| 69. | Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. Reconocimiento y ayudas a su funcionamiento.   |
| 70. | Programa de control de la clasificación de canales de vacuno y de porcino.   |
| 71. | Gestión de Pastos: Aprobación de las Ordenanzas Locales de Pastos.   |
| 72. | Inseminación Artificial. Control paradas sementales del ejército.  |
| 73. | Asociaciones que gestionan razas de perros.  |
| 74. | Comisión nacional de razas ganaderas.  |
| 75. | Control de la gestión del Libro Genealógico de la raza ovina Chamarita, de su programa de mejora, de la difusión de la mejora y del programa de genotipado de la raza. |
| 76. | Gestión del programa de control de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH) en explotaciones ganaderas.                                 |
| 77. | Gestión del programa de control de SANDACH en establecimientos.  |
| 78. | Gestión del programa de control de SANDACH en transportistas.  |
| 79. | Gestión técnica de la explotación ganadera de la Comunidad Autónoma de La Rioja en Pazuengos.  |
| 80. | Gestión de los procesos de instalación de nuevas industrias agrarias.  |
| 81. | Gestión de los procesos de modificación de las industrias agrarias.  |
| 82. | Gestión del subregistro de envasadores de vino y derivados.  |
| 83. | Gestión del subregistro de embotelladores de bebidas alcohólicas distintas del vino.   |
| 84. | Gestión del subregistro de envasadores de aceite.  |
| 85. | Gestión de las ayudas para la organización de actividades de promoción.  |
| 86. | Gestión de las ayudas para el funcionamiento de Consejos Reguladores o Agrupaciones privadas de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria.                     |
| 87. | Asistencia a los plenos de los Consejos Reguladores o Consejos de Coordinación de las Marcas de Calidad.   |
| 88. | Organización y supervisión de los procesos electorales de los órganos de gestión de las figuras de calidad de naturaleza pública.                                      |
| 89. | Participación en el Consejo de Calidad Agroalimentaria de La Rioja.  |
| 90. | Dirección de la política de promoción y calidad agroalimentaria.   |
| 91. | Certificación de Producto de las distintas marcas de calidad.  |
| 92. | Supervisión de las entidades de inspección y/o certificación de productos acogidos a una figura de calidad.  |
| 93. | Redacción de los documentos necesarios para la tramitación de nuevas D.O.P., e I.G.P.,s: Pliego de condiciones, Documento único, Reglamento...                         |
| 94. | Aprobación de los pliegos de condiciones de marcas colectivas para el etiquetado facultativo de vacuno, ovino y caprino y supervisión de su funcionamiento.            |
| 95. | Aprobar los reglamentos técnicos de las marcas colectivas en el marco de la Ley 5/2005 de sistemas de calidad de La Rioja  |



|      |  |
|------|--|
| 96.  | Controles iniciales para alta en el Registro de Agricultura Ecológica de La Rioja de nuevos operadores y evaluación de dichos controles y emisión de certificados de conformidad.  |
| 97.  | Controles anuales al 100% de los operadores inscritos en el Registro de Agricultura Ecológica de La Rioja, más un 10% de controles aleatorios y evaluación de dichos controles. Los controles incluyen toma de muestras al menos a un 10 % de los operadores.<br>Emisión anual de certificados de conformidad, si procede, o levantamiento de no conformidades y su seguimiento. |
| 98.  | Elaboración y mantenimiento de la capa gráfica de parcelas inscritas en agricultura ecológica, como herramienta de gestión y apoyo al control en campo.  |
| 99.  | Certificación de producto ecológico o descalificación según procesa. VºBº de etiquetas con menciones relacionadas con la producción ecológica. Emisión de numeración de etiquetas, volantes de circulación y certificados adicionales.   |
| 100. | Elaboración anual de estadísticas para su remisión al MAGRAMA y a la propia Consejería   |
| 101. | Autorizaciones de semillas no ecológicas y elaboración base de datos para información al MAGRAMA.  |
| 102. | Elaboración de los informes de control de la producción agrícola ecológica para su envío al MAGRAMA (Plan nacional de control de la cadena agroalimentaria)  |
| 103. | Recepción, comprobación, e informatización de las solicitudes anuales de altas y bajas en el Registro de Producción Integrada  |
| 104. | Controles iniciales al 100% de las parcelas para alta en el Registro de Producción Integrada de La Rioja de leñosos y alcachofas y a un 20% de cultivos anuales, evaluación de dichos controles y de listados de parcelas y emisión de resoluciones.   |
| 105. | Control anual de mantenimiento al 5 % de los productores y al 100% de los elaboradores inscritos en el Registro de Producción Integrada  |
| 106. | Control de producto mediante toma de muestras  |
| 107. | Elaboración y mantenimiento de la capa gráfica de parcelas inscritas en producción integrada, como herramienta de gestión y apoyo al control en campo.   |
| 108. | Revisión anual de las normas técnicas de producción integrada consensuadas con los distintos Comités Técnicos.   |
| 109. | Elaboración anual de estadísticas para su remisión al MAGRAMA y a la propia Consejería.  |
| 110. | Registros de las Marcas de Garantía de titularidad pública, "RC-Registrado y Certificado-", "Champiñón y Setas de La Rioja" y "Producción Integrada de La Rioja".  |
| 111. | Implementación de los sistemas de control específicos conforme al Reglamento 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.   |
| 112. | Elaboración de documentos promocionales para la asistencia a ferias agroalimentarias nacionales e internacionales.   |
| 113. | Gestión de las ayudas a las actividades de información y promoción de los productos agrícolas y agroalimentarios producidos en La Rioja y elaborados bajo las distintas marcas conocidas de calidad diferenciada.  |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| 114.                  | Participación en los comités de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.  |
| 115.                  | Establecer las normas y pautas de actuación en relación a las actividades de certificación del Servicio, en base a un Sistema de Gestión de Calidad, conforme con los requisitos de la Normas ISO 9001.  |
| 116.                  | Elaboración de los borradores de la normativa que afecta a la Dirección General y de los informes pertinentes  |
| 117.                  | Elaboración de informes preceptivos para la comisión de urbanismo  |
| 118.                  | Elaboración de informes preceptivos para el consejo de artesanía de La Rioja y asistencia a los plenos de este consejo.  |
| 119.                  | Supervisión y/o autorización de entidades de certificación y operadores como productores de vinos sin denominación de origen ni indicación geográfica en cuyo etiquetado y presentación figuren o esté previsto hacer figurar las indicaciones facultativas de año de la cosecha y/o nombre de una o más variedades de uva de vinificación |
| 120.                  | Elaboración del marco normativo y que regula la venta de proximidad y establecimiento de lo sistemas de control.   |
| 121.                  | Realizar el control oficial tanto en origen como en destino, desde todos los aspectos relacionados con la calidad comercial, verificando la adecuación de los productos agroalimentarios y los medios de producción, a las normas que regulan sus procesos de elaboración, características, calidad y etiquetado                           |
| 122.                  | Toma de muestras de uva para análisis isotópicos por resonancia magnética nuclear para la caracterización de variedades de uva   |
| 123.                  | Inspecciones de vigilancia en la fabricación, almacenamiento, comercialización y utilización de los productos fertilizantes, particularmente de las riquezas nutritivas garantizadas, así como la vigilancia de sus niveles de seguridad   |
| 124.                  | Inspecciones y toma de muestras en el marco del plan de detección de ADN equino y otras especies animales en productos etiquetados como carne de vacuno  |
| <b>D. Indicadores</b> |  |
| 1                     | Suscripción de un convenio de colaboración con 19 Entidades para la confección de la solicitud única de ayudas directas de la PAC de 2015. Tramitación de 7.250 solicitudes que corresponden en un 26,3% a mujeres.  |
| 2                     | Tramitación de 7.250 expedientes de ayuda de pago básico y pago verde, de los que un 26% corresponden a mujeres.   |
| 3                     | Tramitación de 1.350 expedientes de ayuda por superficie a los productores de frutos de cáscara con fondos nacionales del MAGRAMA y CAR, de los que el 25% son mujeres.  |
| 4                     | <b>Tramitación de 500 expedientes de las ayudas asociadas por superficie a los productores de frutos de cáscara, de los que son mujeres, un 25%.</b>   |
| 5                     | Tramitación de 500 expedientes de ayudas asociadas a los cultivos proteicos, de los que el 25% serán mujeres.  |
| 6                     | Tramitación de 3 expedientes de ayudas asociadas a la calidad de legumbres, de los que no hay ninguna mujer.   |
| 7                     | Tramitación de 10 expedientes de ayudas asociadas al cultivo del tomate de industria, entre los que no hay ninguna mujer.  |



|    |   |
|----|---|
| 8  | Tramitación de 85 expedientes de ayudas asociadas al vacuno de cebo, de los que el 20% son mujeres.   |
| 9  | Tramitación de 200 expedientes ayudas asociadas al vacuno de carne de los que son mujeres un 16%.   |
| 10 | Tramitación de 12 expedientes de ayudas asociadas al vacuno de leche, de los que 0 es mujer   |
| 11 | Tramitación de 200 expedientes de ayudas complementarias a las ayudas asociadas ganaderas para explotaciones sin base territorial.  |
| 12 | Tramitación de 250 expedientes de ayudas asociadas a los productores de ovino de los que 11 son mujeres, un 7%.   |
| 13 | Tramitación de 55 expedientes de ayudas asociadas a los productores de caprino, de los que son mujeres un 13%   |
| 14 | Tramitación de 310 expedientes de solicitud de derechos a la reserva nacional de pago básico, de los que son mujeres un 25%.  |
| 15 | Tramitación de 700 expedientes de cesión de derechos de pago básico.  |
| 16 | Tramitación de 3.500 expedientes de ayudas por pequeños agricultores.   |
| 17 | Tramitación de 550 expedientes de ayudas directas a jóvenes agricultores.   |
| 18 | Tramitación de 30 expedientes de ayuda del Plan Nacional Apícola. De estos, se estima que 5% podrán ser mujeres.  |
| 19 | Tramitación de 30 expedientes de ayuda de polinización. De estos, se estima que un 5% podrán ser mujeres.   |
| 20 | Gestión y ayudas a 8.000 pólizas de seguros agrarios suscritas. De estos, se estima que un 25% podrán ser mujeres.  |
| 21 | Gestión de la ayuda a cesión de productos lácteos en centros escolares, de los que se beneficiarán 10 centros con 900 alumnos.  |
| 22 | Gestión de 110 expedientes de ayudas a la bonificación de intereses de los préstamos concedidos bajo el régimen de mínimos al sector ganadero y sus modificaciones, un 10% mujeres. |
| 23 | Gestión de 30 expedientes por adquisición de animales de reposición, se estima que un 7% son mujeres.   |
| 24 | Gestión de 160 expedientes de ayuda a los productores de remolacha azucarera, de los que el 15% son mujeres.  |
| 25 | Gestión de 160 expedientes de pago en el sector de la remolacha por aplicación del artículo 69 del Reglamento 1782/2003, de los que el 15% son mujeres                              |
| 26 | Gestión de 3 expedientes de ayuda para gastos de funcionamiento de organizaciones profesionales agrarias y uno de FECOAR.   |
| 27 | Gestión de 3.000 solicitudes de actualización del SIGPAC. De estos, se estima que un 25% podrán ser mujeres.  |
| 28 | 8.550 declaraciones de existencias de productos vitícolas, 5.000 declaraciones de cosecha, 450 declaraciones de producción de vino.   |
| 29 | 3.500 expedientes de modificación del registro de viñedo tramitado. De estos, se estima que un 35% de los solicitantes podrían ser mujeres.   |
| 30 | 1.500 expedientes de reestructuración de viñedo tramitado y/o pagado. De estos, se estima que un 30 % de los solicitantes podrían ser mujeres.                                      |
| 31 | 10.000 Has. de viñedo revisadas. 580 transferencias de derechos de plantación,  |



|    |   |
|----|---|
|    | 3000 modificaciones del registro, 1000 plantaciones de viñedo.  |
| 32 | Un control serológico anual a los 25.000 reproductores y prueba de la tuberculina anual a todos los reproductores bovinos.  |
| 33 | Análisis y comunicación de los resultados a los ganaderos.  |
| 34 | Sacrificio obligatorio reses positivas.   |
| 35 | Indemnización a los ganaderos afectados.  |
| 36 | Control serológico anual de un tercio de las explotaciones con reproductores ovinos y caprinos.   |
| 37 | Análisis y comunicación de los resultados a los ganaderos.  |
| 38 | Sacrificio obligatorio reses positivas.   |
| 39 | Indemnización a los ganaderos afectados.  |
| 40 | Toma de muestras en todas las reses bovinas muertas mayores de 48 meses.  |
| 41 | Toma de muestras aleatoria en reses ovinas muertas, 250 aproximadamente.  |
| 42 | Vigilancia de EET en caprino: 150 muestras aproximadamente.   |
| 43 | Extracción de sangre aleatoria en ganado ovino para genotipado, 12 muestras.  |
| 44 | Retirada de todos los animales muertos en las explotaciones ganaderas, 30.000 aproximadamente. Sistema de retirada a través de seguros agrarios.  |
| 45 | Actuaciones especiales en caso de sospecha de la enfermedad (EETs). Actuaciones específicas ante la aparición de la enfermedad. Estudios epidemiológicos y encuestas.   |
| 46 | Sacrificio de reses e indemnización.  |
| 47 | Controles en plantas de transformación de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano: Categoría 1, categoría 2 y categoría 3. Toma de muestras de grasa para determinación de impurezas totales insolubles, controles microbiológicos. Inspección periódica de las instalaciones y del proceso de transformación: 6 visitas. |
| 48 | Controles en transportistas de SANDACH.   |
| 49 | Inspección de otros establecimientos SANDACH: plantas técnicas, usuarios específicos, etc.  |
| 50 | Registro SANDACH. Gestión web SANDACH.  |
| 51 | Toma de muestras en todas las manadas de explotaciones de reproductoras para control de Salmonelosis.   |
| 52 | Inspecciones ante-mortem en explotaciones avícolas.   |
| 53 | Control del Libro-Registro y Hojas de Manada.   |
| 54 | Inspecciones anuales en explotaciones avícolas autorizadas para la realización de movimientos intracomunitarios de aves de producción, reproducción y huevos para incubar.  |
| 55 | Protocolo control de la bioseguridad de las explotaciones de aves reproductoras (ligeras y pesadas).  |
| 56 | Comprobación de la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas de Higiene.  |
| 57 | Toma de muestras en todas las explotaciones de ponedoras para control de salmonelosis.  |
| 58 | Inspecciones en las explotaciones de gallinas ponedoras para comprobar la ejecución de los programas de autocontrol y gestión de registros del productor.   |





|    |  |
|----|--|
| 59 | Protocolo control de la bioseguridad de las explotaciones de aves ponedoras. Aplicación de buenas prácticas de higiene.  |
| 60 | Sacrificio de aves o derivación de los huevos hacia industrias de ovoproductos en explotaciones en las que se ha detectado la presencia de salmonelosis zoonóticas.  |
| 61 | Toma de muestras en explotaciones de broilers para estudio de prevalencia de salmonelosis.   |
| 62 | Protocolo control de la bioseguridad de las explotaciones de broilers. Aplicación de buenas prácticas de higiene.  |
| 63 | Controles y toma de muestras para vigilancia de gripe aviar en explotaciones ganaderas.  |
| 64 | Toma de muestras para vigilancia de gripe aviar en aves silvestres.  |
| 65 | Vigilancia pasiva de gripe aviar.  |
| 66 | Control y vigilancia de humedales. Actividad de aves. Recuento aves migratorias. Presencia de aves muertas. Toma de muestras de heces.   |
| 67 | Protocolo de avisos aves muertas. Retirada y toma de muestras.   |
| 68 | Realización de controles de higiene de la producción primaria en las explotaciones ganaderas.  |
| 69 | Realización de inspecciones de los registros relativos a la higiene ganadera (en las explotaciones).   |
| 70 | Controles de condicionalidad en las explotaciones ganaderas en el ámbito de la zoonosidad.   |
| 71 | PNIR: Toma de muestras en las explotaciones ganaderas. Más de 150 muestras de pelo, pienso, leche, orina, etc. Sustancias a investigar: B-Agonistas, Hormonas, residuos de antibióticos, aflatoxinas, organoclorados.... |
| 72 | Inmovilización de explotaciones afectadas. Tramitación de expedientes y remisión, en su caso, a Fiscalía.  |
| 73 | Inspecciones en materia de medicamentos veterinarios en explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Control de los Libros de Tratamiento. Control de las recetas veterinarias.                         |
| 74 | Expedición de más de 1.000 Libros Registro de Tratamientos.  |
| 75 | Controles en Establecimientos Comerciales relacionados con los Medicamentos Veterinarios (Establecimientos Comerciales Detallistas, Agrupaciones Ganaderas, ....).   |
| 76 | Control del 20% de las explotaciones bovinas de aptitud láctea. Se controlan tanques, salas de ordeño, bienestar animal, higiene del ordeño, control de células somáticas y gérmenes....                                 |
| 77 | Toma de muestras de leche para control de los parámetros de calidad, presencia de inhibidores...   |
| 78 | Gestión de ayudas a las empresas compradoras de leche que ejecuten programas de mejora de la calidad de la leche recogida en las explotaciones.  |
| 79 | Toma de 30 muestras de pienso en explotaciones ganaderas para la detección de Harinas de Carne, Harinas de Hueso, Harinas de Sangre, Harinas de Pescado.   |
| 80 | Inspecciones en 25 explotaciones ganaderas para controlar todo lo relacionado con el uso fraudulento de Proteínas Animales Elaboradas.   |



|     |  |
|-----|--|
| 81  | Toma de muestras en explotaciones ganaderas para controlar la presencia de sustancias indeseables en la alimentación de los animales: nitritos, aflatoxinas, metales pesados, Organismos Genéticamente Modificados, dioxinas.... |
| 82  | Realización de controles relacionados con el Programa Nacional de Controles en alimentación animal.  |
| 83  | Toma de muestras en explotaciones ganaderas para controlar la presencia de gérmenes en los piensos y materias primas utilizados en la alimentación animal.   |
| 84  | Gestión de la aplicación informática y base de datos SILUM.  |
| 85  | Registro de establecimientos e intermediarios relacionados con la alimentación animal.   |
| 86  | Redes de alerta en alimentación animal. iRASFF.  |
| 87  | Chequeos serológicos frente a leucosis y perineumonía por muestreo en 50 explotaciones y unos 2.000 reproductores bovinos.   |
| 88  | Comunicación de resultados a los ganaderos.  |
| 89  | Sacrificio obligatorio del ganado e indemnización a los ganaderos afectados.   |
| 90  | Chequeos aleatorios todos los años para la detección de otras enfermedades (Paratuberculosis, Visna-Maedi, IBR, BVD....).  |
| 91  | Análisis de los resultados y propuestas de control y lucha al sector ganadero a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.  |
| 92  | Colocación de trampas "cazainsectos" y toma de muestras para vigilancia de lengua azul.  |
| 93  | Controles en granjas centinela.  |
| 94  | Vacunación voluntaria de ovinos y bovinos mayores de 3 meses frente a la lengua azul.  |
| 95  | Vacunación frente a la lengua azul previa a movimientos pecuarios intracomunitarios y con terceros países.   |
| 96  | Chequeo serológico de todos los reproductores porcinos para diagnosticar la presencia de la enfermedad de Aujeszky. Calificación de las explotaciones porcinas.  |
| 97  | Chequeo serológico en cebaderos para la calificación como indemnes de enfermedad de Aujeszky.  |
| 98  | Extracción de sangre aleatoria en todas las explotaciones porcinas para controlar la presencia de PPC, PPA y Enfermedad Vesicular Porcina. Controles en explotaciones de cebo previos al movimiento pecuario intracomunitario.   |
| 99  | Planes de Alerta en situaciones de crisis por peligro de aparición de PPC, Fiebre Aftosa, Gripe Aviar, etc.  |
| 100 | Medidas de Bioseguridad en todas las explotaciones ganaderas susceptibles. Control de los movimientos. Chequeos serológicos aleatorios o dirigidos en caso de sospecha, con inmovilización de explotaciones ganaderas.           |
| 101 | Realización de Encuestas Epidemiológicas. Comunicaciones a través de la Red de Alerta. Coordinación con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Programas de información y educación sanitaria dirigidos a los ganaderos.     |
| 102 | Toma de muestras todos los años en las 3 piscifactorías de la C.A.R. Se visitan al menos dos veces al año. Control de la presencia de N.H.I. y S.H.V.  |



|     |  |
|-----|--|
| 103 | Calificación de todas las cuencas fluviales de la C.A.R. como zonas libres de Septicemia Hemorrágica Viral y Necrosis Hematopoyética Infecciosa. Declaración como zonas autorizadas en la Unión Europea.   |
| 104 | Toma de muestras y control de colmenares dentro del Programa de vigilancia de las enfermedades de las abejas.  |
| 105 | Vigilancia y control de <i>Vespa velutina</i> : colocación de trampas, programa de lucha en caso de aparición.   |
| 106 | Plan sanitario avícola: Inspecciones aleatorias en las explotaciones aviares. Control de los Libros de Registro y Hojas de Manada. Comprobación de los programas sanitarios a desarrollar por los ganaderos integrados. Inspecciones ante-mortem por parte de los veterinarios autorizados.  |
| 107 | Inspecciones en los medios de transporte para controlar el cumplimiento de la normativa de bienestar animal en el transporte. Especial incidencia en todos los movimientos con trayectos superiores a 50 kilómetros. Los controles se desarrollan en el momento de la carga o descarga así como en carretera en coordinación con el SEPRONA. |
| 108 | Controles de bienestar animal en el 5% de las explotaciones ganaderas intensivas.  |
| 109 | Controles de bienestar animal en el 10% de las explotaciones de terneros y porcino.  |
| 110 | Controles de bienestar animal en explotaciones de gallinas ponedoras.  |
| 111 | Controles de bienestar animal en todas las explotaciones de nuevo registro.  |
| 112 | Controles de bienestar animal en centros que utilizan animales de experimentación (animalarios).   |
| 113 | Autorización de procedimientos que utilicen animales de experimentación y registro de centros.   |
| 114 | Tramitación de expedientes sancionadores por denuncias de maltrato de animales de compañía.  |
| 115 | Inspecciones en denuncias por maltrato de animales de compañía.  |
| 116 | Extensión de documentación sanitaria, Guías de Origen y Sanidad Pecuaria para movimientos nacionales y provinciales: 23.000 documentos para otros tantos traslados de animales.  |
| 117 | Emisión de 400 certificados sanitarios para movimientos intracomunitarios. Asistencia aleatoria a las cargas. Gestión informática de los traslados con la red TRACES. Inspección previa de los animales a trasladar.   |
| 118 | Extensión de "cuadernos de a bordo" en la mayoría de movimientos intracomunitarios.  |
| 119 | Mantenimiento de bases de datos: SIG, REGA, REMO, RIIA (SITRAN). Complimentación de documentos de mantenimiento de censo (altas, bajas...).  |
| 120 | Gestión de 17.000 Documentos de Traslado a Matadero, para movimientos con destino mataderos de la C. A. de La Rioja.   |
| 121 | Asistencia de los Servicios Veterinarios Oficiales en todas las Ferias Ganaderas celebradas en la Comunidad Autónoma. Control documental de todos los movimientos.   |



|     |  |
|-----|--|
| 122 | Calificación de explotaciones de ganado bovino reproductor y cebaderos. Calificaciones: Indemne, Oficialmente Indemne...., en función del resultado de las pruebas realizadas dentro de los Programas Nacionales de Erradicación.  |
| 123 | Calificación de todas las explotaciones de ganado ovino/caprino reproductor. En función del resultado de las pruebas practicadas.  |
| 124 | Calificación sanitaria de explotaciones porcinas.  |
| 125 | Controles en el 5-10% de las explotaciones bovinas. Se comprueban todos los animales, su identificación, Libros Registro de Explotación, Documentos de Identificación Bovina (D.I.B.): Plan de controles nacional y aplicación del control de la condicionalidad en el ámbito correspondiente a estas explotaciones. |
| 126 | Gestión de la base de datos REMO-Bovino.   |
| 127 | Entrega a los ganaderos de los correspondientes D.I.B. de todas las reses bovinas de la C. Autónoma.   |
| 128 | Entrega de unos 25.000 crotales anuales. Notificación de nacimientos, movimientos.....: Trazabilidad.  |
| 129 | Controles del cumplimiento de la legislación vigente en materia de identificación animal del ganado ovino/caprino: Plan de controles nacional.   |
| 130 | Identificación individual todos los años de animales de reposición con bolo ruminal y crotal auricular (doble identificación).   |
| 131 | Identificación con código de explotación de reses ovinas/caprinas menores de 12 meses con destino matadero (crotal auricular).   |
| 132 | Controles del cumplimiento de la legislación vigente en materia de identificación animal del ganado equino.  |
| 133 | Gestión de la base de datos REMO-Equino.   |
| 134 | Extensión de pasaportes equinos o documentos de identificación equina.   |
| 135 | Extensión de tarjetas electrónicas de movimiento equinas.  |
| 136 | Controles del cumplimiento de la legislación vigente en materia de identificación animal del ganado porcino. Plan de controles nacional.   |
| 137 | Gestión de la base de datos REMO-Porcino.  |
| 138 | REMO en otras especies: ovino, caprino, aves, conejos.   |
| 139 | Gestión de la base de datos R.I.A.C. Identificación con microchip de todos los perros y gatos. Registro de códigos de identificación (RCI).  |
| 140 | Autorización de veterinarios colaboradores en la identificación de animales de compañía.   |
| 141 | Gestión de la base de datos del R.E.I.A.C.   |
| 142 | Gestión del registro o base de datos centralizada de perros potencialmente peligrosos pertenecientes a propietarios con licencia otorgada por los Ayuntamientos.   |
| 143 | Tramitación de 300 expedientes anuales de mantenimiento del Registro de Explotaciones Ganaderas.   |
| 144 | Inspección de todas las explotaciones antes del registro. Cumplimentación de los preceptivos informes por parte de los S.V.O.  |
| 145 | Mantenimiento de la base de datos S.I.G./REGA.   |
| 146 | Tramitación de 200 expedientes de registro de transportistas de animales vertebrados.  |



|     |  |
|-----|--|
| 147 | Inspección de todos los vehículos, antes de su registro.   |
| 148 | Mantenimiento de la base de datos Registro Transportistas – S.I.G-rot y SIRENTRA.  |
| 149 | Tramitación de expedientes de mantenimiento del Registro de Núcleos Zoológicos de animales de compañía.  |
| 150 | Inspecciones en núcleos zoológicos.  |
| 151 | Tramitación de expedientes de mantenimiento del Registro de parques zoológicos.  |
| 152 | Inspección de parques zoológicos antes de su registro.   |
| 153 | Emisión de 30 Informes anuales en materia de urbanismo. Preceptivos para la concesión de licencias ambientales a explotaciones ganaderas.  |
| 154 | Emisión de 50 informes anuales de proyectos de actividades ganaderas en la tramitación de licencias ambientales (Ayuntamientos) o de autorizaciones ambientales integradas (Calidad Ambiental).                                |
| 155 | Diligencia y extensión de pasaportes para desplazamientos intracomunitarios de perros, gatos y hurones.  |
| 156 | Identificación de tanques, cisternas y silos de leche.   |
| 157 | Gestión de la base de datos LETRA Q.   |
| 158 | Control de la gestión por parte de los primeros compradores del módulo de movimientos de leche.  |
| 159 | Módulo LETRA Q – Calidad.  |
| 160 | Registro de explotaciones apícolas.  |
| 161 | Registro de asentamientos apícolas y colmenares.   |
| 162 | Mantenimiento base de datos explotaciones apícolas. Control de la trashumancia.  |
| 163 | Inspecciones de explotaciones apícolas para verificar el cumplimiento del programa de tratamientos frente a varroasis y de la normativa de ordenación sectorial. Programa de controles de las diferentes ayudas en apicultura. |
| 164 | Tramitación anual de 30 expedientes de ayuda para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.  |
| 165 | Control de la ejecución de los programas sanitarios de las ADSG, tanto Programas de Vigilancia, Control y Erradicación como programas de vacunación, desparasitación, DDD....  |
| 166 | Mantenimiento del Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. Actualización de todos los datos (censos, explotaciones, veterinarios...) en el módulo informático específico dentro del S.I.G.                      |
| 167 | Gestión de la aplicaciones SIGLAC y SIGLACNET. Acceso aplicación contratos sector lácteo.  |
| 168 | Ejecución de las retiradas de cuota en cumplimiento de la legislación vigente y tras recibir los datos de las entregas por parte del FEAGA.  |
| 169 | Comunicación al MAGRAMA de todos los movimientos y actualizaciones de cuota láctea.  |
| 170 | Controles en materia de clasificación de canales de vacuno. Se levantan más de 100 actas todos los años en los mataderos.  |
| 171 | Controles en materia de clasificación de canales de porcino.   |
| 172 | Formación y habilitación de todos los clasificadores de los mataderos.   |
| 173 | Participación en las jornadas técnicas anuales.  |



|     |  |
|-----|--|
| 174 | Aprobación de Ordenanzas locales de pastos redactadas por las comisiones locales de pastos.  |
| 175 | Aprobación de Propuestas de Tasación y Adjudicaciones en relación con la Ley y Decreto de Pastos. Estudios técnicos.   |
| 176 | Publicación anual de los precios que regirán en las adjudicaciones de aprovechamiento de pastos que realizan las comisiones locales de pastos.   |
| 177 | Inspecciones de la paradas de sementales equinos del ejército.   |
| 178 | Controles y certificaciones de las inseminaciones artificiales practicadas en las paradas de sementales equinos del ejército.  |
| 179 | Inspección de la Asociación Cinófila Riojana.  |
| 180 | Asistencia a las reuniones de la Comisión Nacional de Coordinación para la conservación, mejora y fomento de razas ganaderas.  |
| 181 | Inspecciones para el control del cumplimiento por parte de AROCHA de la reglamentación del Libro Genealógico de la raza ovina Chamarita, del programa de mejora, de su difusión y del programa de genotipado.    |
| 182 | Gestión de las ayudas a razas autóctonas españolas.  |
| 183 | Gestión de las ayudas del Programa de Genotipado en ganado ovino: programa de selección genética para la resistencia a las EETs del ovino.   |
| 184 | Controles aleatorios de SANDACH en explotaciones ganaderas: cadáveres, estiércoles/purines, lácteos..  |
| 185 | Autorizaciones para la utilización de cadáveres de animales en la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario dentro de las zonas de protección. Fichas de emplazamiento de cadáveres. Controles. |
| 186 | Validación de Planes de Producción y Gestión de estiércol de explotaciones ganaderas y de centros de distribución de estiércol.  |
| 187 | Controles en materia de gestión y almacenamiento de estiércol en las explotaciones ganaderas y en los centros de distribución. Registro de gestión de estiércoles.   |
| 188 | Registro de establecimientos SANDACH. Web SANDACH.   |
| 189 | Controles en plantas de transformación de SANDACH. Inspecciones en plantas técnicas y usuarios específicos.  |
| 190 | Controles de SANDACH en plantas intermedias.   |
| 191 | Registro de transportistas de SANDACH.   |
| 192 | Realización de controles de transportistas y medios de transporte de SANDACH.  |
| 193 | Dirección técnica de la explotación ganadera propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja en Pazuengos.  |
| 194 | Experimentación ganadera en la finca de Pazuengos: ganadería ecológica, utilización de diferentes razas bovinas autóctonas, etc.   |
| 195 | Expedientes a iniciar anualmente: 170 en el Registro de Industrias Agroalimentarias de La Rioja (RIAR).  |
| 196 | Expedientes a finalizar anualmente: 150(RIAR).   |
| 197 | Controles de industria presenciales: 115(RIAR).  |
| 198 | Elaboración de 20 informes anuales para la comisión de urbanismo   |
| 199 | Elaboración de 20 informes anuales para el Consejo de artesanía. (RIAR).   |
| 200 | Elaboración anual de 3 documentos de calificación empresarial. (RIAR).   |
| 201 | 13 Convenios de colaboración firmados.   |



|     |   |
|-----|---|
| 202 | 26 figuras de calidad supervisadas y/o creadas.   |
| 203 | 150 certificaciones de producto realizadas.   |
| 204 | 30 expedientes tramitados de subvenciones para la información y promoción y 85 de ayudas promoción vino en terceros países. |
| 205 | 500 visitas de inspección y supervisión realizadas a operadores, agrupaciones y Entidades de Control y Certificación.       |
| 206 | 3 de entidades de Control y Certificación registradas.  |
| 207 | 7 ferias a las que se asiste o se visitan.  |
| 208 | 3 de actividades promocionales organizadas.   |
| 209 | 351 inspecciones de producción ecológica.   |
| 210 | 339 Certificados de Conformidad de producción ecológica emitidos  |
| 211 | 141 muestras de productos ecológicos  |
| 212 | 650 volantes de circulación de producto ecológico informatizados  |
| 213 | 82 V°B° de etiquetas de producto ecológico emitidas   |
| 214 | 483 inspecciones de control oficial de calidad comercial  |
| 215 | 391 numeraciones de etiquetas de producto ecológico concedidas  |
| 216 | 12 autorizaciones de semillas no ecológicas sin tratar concedidas   |
| 217 | 17 tramitaciones de bajas, 10 de alta en el registro de Producción Integrada  |
| 218 | Mantenimiento del registro de parcelas de Producción Integrada, inscripción de 3178 recintos y baja de 5219                 |
| 219 | Registro en la base de datos de Producción Integrada de 917 analíticas de suelo.  |
| 220 | 151 inspecciones de control oficial de calidad comercial  |
| 225 | 37 muestras de uva para caracterización de variedades   |
| 226 | 2 muestras en el plan detección de ADN equino en productos etiquetados como carne de vacuno                                 |
| 227 | 130 tomas de muestra en el programa de control de calidad comercial   |



|                 |             |   |
|-----------------|-------------|---|
| <b>PROGRAMA</b> | <b>4432</b> | MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE |
|-----------------|-------------|---|

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b> | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL |
|----------------------------------|--|

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>A. Descripción y Fines</b> |   |
|                               | <p>Protección y mejora del medio ambiente del territorio propio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medio ambiental.</p> <p>Adopción de medidas preventivas ambientales en la implantación de las actividades.</p> <p>Mejora de la calidad ambiental mediante una adecuada gestión de los residuos, vertidos y calidad del aire.</p> <p>Promover el uso de recursos de forma responsable.</p> <p>Mitigación y adaptación al cambio climático en consonancia con la tendencia hacia una economía baja en carbono de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Planificar la gestión del agua de abastecimiento a municipios<br/>Realización de actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de la calidad y salubridad.</p> <p>Gestión de la Reserva de la Biosfera de los Valles Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.</p> |

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>B. Objetivos</b> |  |
| 1                   | Avanzar en la correcta gestión de Residuos dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.  |
| 2                   | Mantener o mejorar en caso la calidad ambiental de la Comunidad Autónoma en cuanto a aire, agua y suelo.   |
| 3                   | Reducción de la emisiones de gases de efecto invernadero y mejora de la capacidad de adaptación de los ecosistemas y sectores productivos al cambio climático. |
| 4                   | Continuar con una política de prevención en materia de Medio Ambiente.   |
| 5                   | Fomento del desarrollo sostenible y economía baja en carbono.  |
| 6                   | Desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.   |
| 7                   | Desarrollo, seguimiento y ejecución del plan de Abastecimiento de agua de La Rioja   |
| 8                   | Fomentar el uso racional del agua.   |





| <b>C. Actividades</b> |  |
|-----------------------|--|
| 1.1                   | Colaboración en el mantenimiento de infraestructuras y servicios adecuados para la gestión de los residuos urbanos a través del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. Las principales infraestructuras son la Planta de Tratamiento de RSU Ecoparque, la Estación de transferencia de Zarratón. Igualmente se fomenta la recogida selectiva de RSU compensatorio los déficits que puedan tener alguno de estos residuos como envases ligeros, papel cartón o el punto limpio móvil. |
| 1.2                   | Encomendar al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, la Recogida y gestión de los Residuos depositados en las zonas recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.  |
| 1.3                   | Actuaciones de sellado y clausura de vertederos y restauración paisajística de espacios degradados por vertidos incontrolados.   |
| 1.4                   | Actuaciones en relación con suelos contaminados  |
| 1.5                   | Promover la recogida selectiva de materia orgánica en la Comunidad Autónoma.   |
| 1.6                   | Control y vigilancia de la producción, gestión y traslado de residuos industriales.  |
| 1.7                   | Aprobación y desarrollo de normativa regulatoria en materia de gestión de residuos.  |
| 1.8                   | Elaboración de un Plan Director de Residuos 2015-2025.   |
| 2.1                   | Elaboración y ejecución del Programa de Inspección Ambiental Integrado.  |
| 2.2                   | Gestión de la Red de Control de la Calidad del Aire.   |
| 2.3                   | Control de la calidad del agua a través de la red de control de aguas subterráneas y superficiales de La Rioja.  |
| 2.4                   | Asistencia a los municipios para llevar un control de la contaminación acústica derivada del ruido ambiental.  |
| 2.5                   | Fomentar la adopción de medidas para disminuir la contaminación lumínica derivada de la iluminación exterior en núcleos de población e industriales.   |
| 3.1                   | Implantación de una hoja de ruta para disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero en La Rioja derivada de los sectores difusos 2015-2020   |
| 3.2                   | Elaboración de una estrategia regional de adaptación al cambio climático   |
| 4.1                   | Evaluación ambiental de las actividades, proyectos, planes y programas   |
| 4.2                   | Desarrollo de la Ley autonómica de Intervención Ambiental.   |
| 5.1                   | Desarrollo del programa anual de la Reserva de la Biosfera   |
| 5.2                   | Fomentar el desarrollo e implantación de actuaciones de desarrollo sostenible en los municipios como ahorro energético   |
| 5.3                   | Divulgación de actuaciones sostenibles de la Reserva de la Biosfera: Feria de la trufa.  |
| 6.1                   | Encomendar al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, la construcción de infraestructuras de Saneamiento y Depuración de acuerdo al Plan Director de Saneamiento y Depuración. Depuración en el Iregua (EDAR de Villanueva de Cameros y EDAR de Nieva).   |



|     |  |
|-----|--|
| 6.2 | Cofinanciación del Tanque de Tormentas de Logroño- Iregua, destinando parte del canon de saneamiento recaudado.  |
| 6.3 | Transferencia de Canon de Saneamiento al Consorcio de Aguas y Residuos con objeto de sufragar los costes de explotación y vertido de las EDAR, y ejecución de infraestructuras de depuración (6.1) así como las inversiones en infraestructuras de agua supramunicipales como es el proyecto de Abastecimiento del Bajo Iregua |
| 7.1 | Desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de Agua en La Rioja:<br>Crédito del Abastecimiento del Subsistema Yalde.<br>Financiación del Abastecimiento Supramunicipal del Oja-Tirón.<br>Financiación del Abastecimiento Supramunicipal del Iregua.   |
| 8.1 | Campaña de sensibilización y ahorro del uso del agua   |
| 8.2 | Estudio de línea de financiación, implantación de sistemas de telecontrol y gestión eficiente del uso del agua de abastecimiento.  |

| <b>D. Indicadores</b> |  |
|-----------------------|--|
| 1                     | Tn de residuos urbanos recogidos                               |
| 2                     | Tn de RSU/ habitante   |
| 3                     | Tn de Residuo reciclado  |
| 4                     | Tn de Residuos Industriales y Comerciales tratados en la CAR.  |
| 4. bis                | Tn de Residuos Industriales y Comerciales producidos en la CAR |
| 5                     | Población con servicio consorciado de RSU                      |
| 6                     | % datos válidos Red de Control de Calidad de Aire.             |
| 7                     | Estado de la Calidad del Aire. Áreas urbanas                   |
| 7.bis                 | Estado de la Calidad del Aire. Zonas Rurales.                  |
| 8                     | Nº de actuaciones en puntos incontrolados                      |
| 9                     | Nº de expedientes EIA  |
| 10                    | Nº de expedientes IPPC   |
| 11                    | Nº de expedientes de Evaluación de Planes y Programas          |
| 13                    | M <sup>3</sup> de agua tratada en sistema de depuración        |
| 14                    | Población equivalente con tratamientos de depuración adecuados |
| 15                    | Nº de depuradoras en servicio con tratamiento biológico.       |
| 16                    | Población abastecida a través de sistemas supramunicipales.    |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

---

|    |   |
|----|---|
| 17 | M <sup>3</sup> de agua potabilizada para abastecimientos supramunicipales |
| 18 | % Puntos de control de nitratos por debajo de 50%.                        |
| 19 | Actuaciones de voluntariado ambiental en la Reserva de la Biosfera.       |



|                 |             |   |
|-----------------|-------------|---|
| <b>PROGRAMA</b> | <b>5451</b> | <b>INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE</b> |
|-----------------|-------------|---|

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b> | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL</b> |
|----------------------------------|---|

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>A. Descripción y Fines</b> |   |
|                               | <p>Promover una "Cultura ambiental" basada en la eco innovación, que garantice el uso racional de los recursos naturales, la integración del territorio, la conservación de la biodiversidad, la optimización de los recursos energéticos, así como el aire, agua y suelos limpios y saludables, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016 y Estrategia Europea 2020.</p> <p>Mejorar, conservar y proteger el Medio Ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.</p> |

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>B. Objetivos</b> |  |
| 1                   | Contribuir a la formación del personal en materia de medio ambiente, y prevención y control integrados de la contaminación   |
| 2                   | Realizar de proyectos I+D+i relacionados con la protección del medio ambiente, en especial con la evaluación de la calidad del aire, agua y la prevención y gestión de residuos. |
| 3                   | Mejorar el aprovechamiento de subproductos y residuos generados en la Comunidad Autónoma.  |
| 4                   | Conocer la capacidad y utilización de posibles recursos naturales (micológicos, avícolas, etc ) y disponer de un aprovechamiento respetuoso y sostenible de los mismos.          |
| 5                   | Reducción de la contaminación por nitratos de origen agrario.  |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>C. Actividades</b> |   |
| 1.1                   | Establecer becas de investigación en áreas de integración, prevención y control ambiental y huella de carbono.  |
| 2.4                   | Caracterización de los residuos de construcción y demolición (RCD).   |
| 2.6                   | Colaborar con la Universidad de La Rioja a través de su Fundación, para financiar un proyecto de Biomonitorización de metales pesados, que permita determinar la concentración y evaluar el impacto de los siguientes metales pesados en la atmósfera: Arsénico, Cadmio, Níquel, Plomo y Mercurio y consecuentemente prevenir de posibles riesgos para la salud humana y el medio ambiente. |
| 2.7                   | Determinación y análisis de la huella de carbono en actuaciones públicas.   |
| 4.1                   | Determinación de Los tratamientos selvícolas más adecuados y mejoras culturales aplicables en las trufas naturales de la Reserva de la Biosfera para su conservación.   |



|     |   |
|-----|---|
| 4.2 | Estudio Fenológico de la Reserva de la Biosfera   |
| 4.3 | Proyecto de I+D+i de estudios de investigación e innovación en materia de plantas medicinales y aromáticas. |

|                       |                                       |
|-----------------------|---------------------------------------|
| <b>D. Indicadores</b> |                                       |
| 1                     | Gasto en I+D en materia Ambiental     |
| 2                     | Personal destinado a labores de i+d+i |



|                 |             |  |
|-----------------|-------------|--|
| <b>PROGRAMA</b> | <b>5321</b> | <b>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL</b> |
|-----------------|-------------|--|

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b> | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL</b> |
|----------------------------------|---|

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>A. Descripción y Fines</b> |  |
|                               | Protección y Mejora del Medio Natural<br>Fines: Conservación del Medio Natural (fauna, flora y gea) y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas) |

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>B. Objetivos</b> |   |
| 1                   | Planificación y fomento del aprovechamiento ordenado de los recursos naturales renovables   |
| 2                   | Protección de las masas forestales, montes públicos, lucha contra la erosión y prevención y lucha contra los incendios.                                       |
| 3                   | Protección de los hábitats, los Espacios Naturales (RN 2000) y de la flora y la fauna silvestre y mejora y fomento de la potencialidad cinegética y piscícola |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>C. Actividades</b> |  |
| 1.1                   | Gestión de Espacios Naturales Protegidos:Espacios protegidos Reda Natura 2000, Parque Natural Sierra de Cebollera, Reserva Natural de los Sotos de Alfaro, Área Natural Singular Laguna de Hervías y Lagunas de Urbión |
| 1.2                   | Planes de Gestión y Ordenación de los recursos naturales de la Red Natura 2000. Creación de Espacios Naturales Protegidos  |
| 1.3                   | Ordenación de los aprovechamientos forestales en Montes de Utilidad Pública  |
| 1.4                   | Conservación de riberas y plantación de choperas en Montes de U. P.  |
| 1.5                   | Producción de Materiales Forestales de Reproducción y obtención de semilla para plantaciones públicas y privadas   |
| 1.6                   | Fomento del aprovechamiento ordenado de los pastizales naturales en Montes de Utilidad Pública   |
| 1.7                   | Fomento de la utilización recreativa de los montes, riberas y zonas naturales, y del uso público en los Espacios Naturales Protegidos y de la red de itinerarios verdes  |
| 2.1                   | Prevención y lucha contra los incendios forestales   |
| 2.2                   | Lucha contra las plagas y enfermedades forestales  |
| 2.3                   | Lucha contra la erosión  |
| 2.4                   | Protección y consolidación legal e incremento de la propiedad forestal pública y de las Vías Pecuarias   |
| 3.1                   | Centro de Recuperación de especies de Fauna silvestre. Inventario, estudio y conservación de especies protegidas. Planes de Gestión de especies  |



|     |  |
|-----|--|
|     | amenazadas (Recuperación y Conservación)   |
| 3.2 | Funcionamiento de los terrenos cinegéticos bajo gestión de la Comunidad Autónoma: Reserva Regional de Cameros-Demanda y Cotos Sociales.                                |
| 3.3 | Adecuaciones de cursos de agua. Fomento y aprovechamiento de la riqueza piscícola. Repoblaciones piscícolas  |
| 3.4 | Supervisión y apoyo de la gestión de los cotos privados de caza  |
| 4.1 | Organización de la información sobre Medio Ambiente de La Rioja. Página Web y Redes Sociales. Bases de datos sobre medio ambiente. Banco de Datos de la Biodiversidad. |
| 4.2 | Edición de monografías, informes publicaciones divulgativas y de sensibilización ambiental. Revista "Páginas de información ambiental".                                |
| 4.3 | Desarrollo del Programa de Educación Ambiental en el Sistema Educativo, Programa CEHS (Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad)                                     |
| 4.4 | Apoyo a las iniciativas de Educación Ambiental de la C.A.R.  |
| 4.5 | Apoyo a la formación e información en materia de Medio Ambiente  |
| 5   | Gestión de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja  |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>D. Indicadores</b> |   |
| 1.3                   | Ordenación de Montes: Nº de ha: 25.000 (Proyectos de Ordenación)  |
| 1.4                   | Actividad repobladora:<br>-Repoblaciones forestales (ha): 700<br>-Producción de Materiales Forestales de Reproducción (ud):750.000              |
| 1.6                   | Choperas y Sotos:<br>-Plantación de choperas (ha) 50<br>-Tratamientos culturales de choperas (ha): 300<br>-Mejora del espacio fluvial (km): 100 |
| 1.8                   | Gestión silvopastoral:<br>Regeneración pastizales (ha) 500<br>-Creación y mejora de infraestructuras ganaderas (ud): 20                         |
| 1.9                   | Mantenimiento y mejora de áreas recreativas y zonas verdes (ud): 64   |
| 2.1                   | Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras:<br>-Pistas forestales (km) 450<br>-Red de itinerarios verdes (km): 550                    |
| 2.2                   | Limpieza y creación áreas cortafuegos (ha): 850   |
| 2.3                   | Tratamientos selvícolas de mejora y ordenación de las masas (ha): 1.600   |



|                 |             |   |
|-----------------|-------------|---|
| <b>PROGRAMA</b> | <b>5451</b> | <b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE</b> |
|-----------------|-------------|---|

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE</b> | <b>DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL</b> |
|----------------------------------|---|

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>A. Descripción y Fines</b> |  |
|                               | Fomentar el desarrollo de estudios en materia de medio natural, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016.<br><br>Mejorar, conservar y proteger el Medio Ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. |

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>B. Objetivos</b> |  |
| 1                   | Contribuir a la formación de personal especializado en materia de medio natural. |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>C. Actividades</b> |  |
| 1                     | Llevar a cabo actuaciones de investigación en las siguientes áreas:<br>- Catálogo de montes<br>- Ordenación de montes<br>- Bases de datos, cartografía y ordenación cinegéticas<br>- Planificación, infraestructuras y cartografía de incendios forestales<br>- Flora y fauna<br>- Red Natura 2000 |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>D. Indicadores</b> |  |
| 1                     | Gasto en I+D+i en materia de medio natural (euros): 450.000. |
| 2                     | Personal dedicado a labores de I+D+i. Becarios (ud): 6.      |